



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Facultad de Ciencias de la Administración

Escuela de Contabilidad Superior

**“NIVEL DE CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL
MERCADO MUNICIPAL CIUDAD DE CARIAMANGA AÑO 2018-2019”**

Trabajo de graduación previo a la obtención del título de

Licenciada en Contabilidad y Auditoría

Autora:

Yulissa Isabel Acaro Jumbo

Director: Dr. José Alfredo Vásquez Paredes

Cuenca – Ecuador

2020

DEDICATORIA

Dedico mi trabajo de titulación al ser que me dio la vida, mi MADRE, sin su apoyo incondicional en todos los sentidos esto no hubiese sido posible, sus palabras de apoyo durante todo este proceso estudiantil han sido el motor para culminar con mi carrera. A mi padre que está en cielo que desde ahí siempre me cuida y me ilumina en cada paso que doy, sin duda ellos han sido la principal motivación e inspiración para no rendirme y seguir adelante, este trabajo y todo lo bueno siempre será dedicado para ellos.

Así mismo, a mis abuelitos quienes han estado al pendiente de mi desde siempre y para cada uno de mis familiares que me han alentado a no rendirme y seguir siempre adelante y para cada una de las personas que han sido especiales para mí y han estado para ayudarme cuando he necesitado.

Yulissa Isabel Acaro Jumbo

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, le agradezco a Dios por la vida y la salud y por regalarme un poquito de su sabiduría para llegar a finalizar con éxito mi carrera profesional, sin su omnipotencia esto no sería posible.

A mi Madre por todo su apoyo incondicional, por su ejemplo de persistencia, responsabilidad y trabajo, sin su motivación y su compañía este trabajo no se hubiese realizado, es por esto que este trabajo y todos mis logros serán para mi Madre en la tierra y para mi Padre en el cielo. Muchas gracias por darme la vida.

Igualmente le agradezco a mi tutor académico Dr. José Vásquez, por sus orientaciones, su tiempo y atención en cada una de mis consultas, así mismo a la Universidad del Azuay por darme acogida en esta etapa estudiantil y a todos mis maestros que aportaron valiosos conocimientos desde el inicio hasta el final.

Infinitas gracias a todos.

Yulissa Isabel Acaro Jumbo

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1: LOS TRIBUTOS EN EL ECUADOR	3
1.1 Tributos en el Ecuador	3
1.2 Clasificación de los tributos.....	6
1.3 Impuestos nacionales	8
1.4 Impuestos municipales.....	16
1.5 Obligaciones tributarias	20
1.6 Clasificación de los beneficios tributarios.	22
CAPÍTULO 2: ANÁLISIS DEL SECTOR	23
2.1 Antecedentes.....	23
2.2 Análisis del estado actual.....	24
2.3 Análisis del comportamiento de los comerciantes	27
2.4 Análisis comparativo de la cultura tributaria con otros mercados municipales	28
CAPÍTULO III: RESULTADOS OBTENIDOS	29
3.1 Recolección de datos	29
3.2 Tabulación y presentación de resultados.....	37
3.3 Análisis de la cultura tributaria	78
3.4 Propuesta de mejora de cultura tributaria.	89
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	90
CONCLUSIONES	90
RECOMENDACIONES.....	93
BIBLIOGRAFÍA	94
ANEXOS	96

Índice de gráficos

Gráfico 1: Recaudación tributaria nacional	4
Gráfico 2: Recaudación tributaria provincial.....	5
Gráfico 3: Recaudación tributaria cantonal	6
Gráfico 4: Recaudación nacional del IR	9
Gráfico 5: Recaudación tributaria provincial del IR.....	10
Gráfico 6: Recaudación tributaria cantonal del IR	11
Gráfico 7: Recaudación nacional del IVA.....	13
Gráfico 8: Recaudación provincial del IVA	14
Gráfico 9: Recaudación cantonal del IVA.....	15
Gráfico 10: Recaudación patente municipal	17
Gráfico 11: Recaudación canon de arrendamiento	19
Gráfico 12: Número de locales del Mercado Municipal.....	26
Gráfico 13: Género de los contribuyentes	37
Gráfico 14: Edad de los comerciantes	38
Gráfico 15: Nivel de educación	39
Gráfico 16: Tipo de negocio de los comerciantes.....	41
Gráfico 17: Tiempo de adjudicación dentro del Mercado	42
Gráfico 18: Conocimiento de cultura tributaria.....	43
Gráfico 19: Conocimiento sobre cultura tributaria	45
Gráfico 20: Capacitaciones sobre cultura tributaria	46
Gráfico 21: Conocimiento de obligaciones tributarias	47
Gráfico 22: Obligaciones que conocen los comerciantes	48

Gráfico 23: Ingresos anuales.....	50
Gráfico 24: Régimen de Inscripción.....	51
Gráfico 25: Actualización del Ruc o Rise	52
Gráfico 26: Emisión de comprobantes de venta	53
Gráfico 27: Tipo de comprobantes de venta.....	55
Gráfico 28: Registro de ingresos y egresos	56
Gráfico 29: Pago de impuestos	57
Gráfico 30: Conocimiento sobre el pago de impuestos.....	58
Gráfico 31: Conocimiento sobre impuestos.....	59
Gráfico 32: Conocimiento sobre impuestos municipales	60
Gráfico 33: Pago de impuestos municipales.....	62
Gráfico 34: Conocimiento sobre patentes municipales	63
Gráfico 35: Conocimiento sobre el canon de arrendamiento	65
Gráfico 36: Cumplimiento de impuestos con el SRI.....	66
Gráfico 37: Conocimiento sobre el impuesto a la renta.....	67
Gráfico 38: Cumplimiento del pago Impuesto a la Renta	68
Gráfico 39: Conocimiento sobre el IVA.....	69
Gráfico 40: Conocimiento de las declaraciones de IVA, mensual o semestral	71
Gráfico 41: Presentación de declaraciones	72
Gráfico 42: Cumplimiento de obligaciones tributarias (IVA e IR) a tiempo	73
Gráfico 43: Obligaciones tributarias a tiempo.....	74
Gráfico 44: Sanciones con multas tributarias	75
Gráfico 45: Dinero pagado por multas tributarias	76

Gráfico 46: Conocimiento de la Ley con respecto a multas e intereses	77
Gráfico 47: Razones de incumplimiento	78

Índice de tablas

Tabla 1: Liquidación del IVA.....	12
Tabla 2: Clasificación del Mercado Municipal ciudad de Cariamanga.....	25
Tabla 3: Número y porcentaje de comerciantes según su régimen.....	27
Tabla 4: Género	37
Tabla 5: Edad.....	38
Tabla 6: Nivel de educación	39
Tabla 7: Tipo de negocio de los comerciantes.....	40
Tabla 8: Tiempo de adjudicación dentro del Mercado Municipal.....	42
Tabla 9: Conocimiento de cultura tributaria	43
Tabla 10: Conocimiento sobre cultura tributaria.....	44
Tabla 11: Capacitaciones sobre cultura tributaria.....	45
Tabla 12: Conocimiento de obligaciones tributarias	46
Tabla 13: Obligaciones que conocen los comerciantes	48
Tabla 14: Ingresos anuales.....	49
Tabla 15: Régimen de inscripción	51
Tabla 16: Actualización del RUC o RISE	52
Tabla 17: Emisión de comprobantes de venta	53
Tabla 18: Tipo de comprobantes de venta.....	54
Tabla 19: Registro de ingresos y egresos.....	56

Tabla 20: Pago de impuestos	57
Tabla 21: Conocimiento sobre el pago de impuestos	58
Tabla 22: Conocimiento sobre impuestos.....	59
Tabla 23: Conocimiento sobre impuestos municipales	60
Tabla 24: Pago de impuestos municipales.....	61
Tabla 25: Conocimiento sobre patentes municipales	63
Tabla 26: Conocimiento sobre el canon de arrendamiento.....	64
Tabla 27: Cumplimiento de impuestos con el SRI	66
Tabla 28: Conocimiento sobre el Impuesto a la Renta	67
Tabla 29: Cumplimiento del pago del Impuesto a la Renta.....	68
Tabla 30: Conocimiento sobre el IVA.....	69
Tabla 31: Conocimiento de las declaraciones de IVA, mensual o semestral	70
Tabla 32: Presentación de declaraciones	71
Tabla 33: Cumplimiento de obligaciones tributarias (IVA e IR) a tiempo	72
Tabla 34: Obligaciones tributarias a tiempo	73
Tabla 35: Sanciones con multas tributarias	74
Tabla 36: Dinero pagado por multas tributarias	75
Tabla 37: Conocimiento de la Ley con respecto a multas e intereses	76
Tabla 38: Razones de incumplimiento.....	77
Tabla 39: Rangos de conocimiento y desconocimiento.....	79
Tabla 40: Cultura tributaria.....	79
Tabla 41: Obligaciones tributarias.....	80
Tabla 42: Conocimiento Ruc	81

Tabla 43: Impuestos.....	82
Tabla 44: Impuestos Municipales.....	83
Tabla 45: Impuestos Nacionales.....	84
Tabla 46: Multas tributarias.....	85
Tabla 47: Cumplimiento de obligaciones formales.....	86
Tabla 48: Cumplimiento de obligaciones tributarias.....	87
Tabla 49: Cumplimiento general.....	88

RESUMEN

El presente trabajo pretende determinar el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal ciudad de Cariamanga, durante el periodo 2018 – 2019.

La investigación realizada permitió conocer la realidad de los comerciantes, el manejo de los documentos utilizados dentro de su giro del negocio, así como la normativa que rige para los contribuyentes del RUC y del RISE. El conocimiento y aplicación de las obligaciones y los deberes formales y tributarios sirvieron como referencia para determinar su cumplimiento.

La investigación y sus resultados se los realizó en base a encuestas y entrevistas, las mismas que permitirán tener un panorama claro sobre la realidad económica y tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal ciudad de Cariamanga.

Palabras clave: Cultura, obligaciones, tributos, mercado.

ABSTRACT

This research aimed at determining the level of tax culture of traders at the Municipal Market of Cariamanga during the 2018 – 2019 period. The research made it possible to know the reality of traders, and the handling of the documents used within their line of business as well as the regulations governing the taxpayers of the RUC and the RISE.

Finally, the knowledge, the application of the obligations, and the formal tax duties that served as a reference to determine their compliance were exposed. This research and its results were carried out based on surveys and interviews, which allowed a clear picture of the economic and tax reality of the traders of the Municipal Market of Cariamanga city.

Keywords: Culture, obligations, taxes, market.



Firma digital revisor Unidad de Idiomas

Yulissa Acaro Jumbo

Código estudiantil: 78727

Número celular: 0961871140

Dirección correo: yulisabel@es.uazuay.edu.ec

INTRODUCCIÓN

El cumplimiento y pago de los tributos en el Ecuador ha sucedido desde épocas pasadas donde se realizaban contribuciones en dinero por una determinada actividad económica, en la actualidad en el Ecuador las actividades económicas que realizan los contribuyentes se encuentran sujetas bajo dos regímenes, el Régimen General (RUC) y el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), los mismos que tienen como objetivo la recaudación de impuestos que exige el Estado. La recaudación de estos impuestos sirve para sustentar el gasto público del Estado.

Los comerciantes del Mercado Municipal ciudad de Cariamanga, son un grupo de personas vulnerables en el cumplimiento de deberes y obligaciones, esta vulnerabilidad se debe al desconocimiento de cultura tributaria, lo que ocasiona un incumplimiento respecto de los deberes y obligaciones como contribuyentes los mismos que están establecidos en diferentes normativas. Los comerciantes del Mercado Municipal no están asociados a ningún gremio de trabajadores lo que suma un motivo más para el incumplimiento de obligaciones tributarias, el Servicio de Rentas Internas (SRI) y el Gobierno Autónomo descentralizado del cantón Calvas, son los entes encargados de la administración y de la recaudación de los tributos dependiendo de la actividad económica que realiza cada comerciante.

El presente trabajo de investigación, define y detalla la realidad tributaria de los comerciantes, en donde se determinará el nivel de cultura tributaria que poseen los comerciantes en base a la metodología aplicada, encuestas y entrevistas, esta metodología servirá para alcanzar los objetivos planteados. Para la determinación de la muestra se

consideró el total de la población de comerciantes siendo esta de 100 comerciantes, de los cuales mediante la utilización de métodos estadísticos se obtuvo como resultado una muestra de 42 personas las mismas que sirvieron para realizar la investigación y para determinar el nivel de cultura tributaria.

CAPÍTULO 1: LOS TRIBUTOS EN EL ECUADOR

1.1 Tributos en el Ecuador

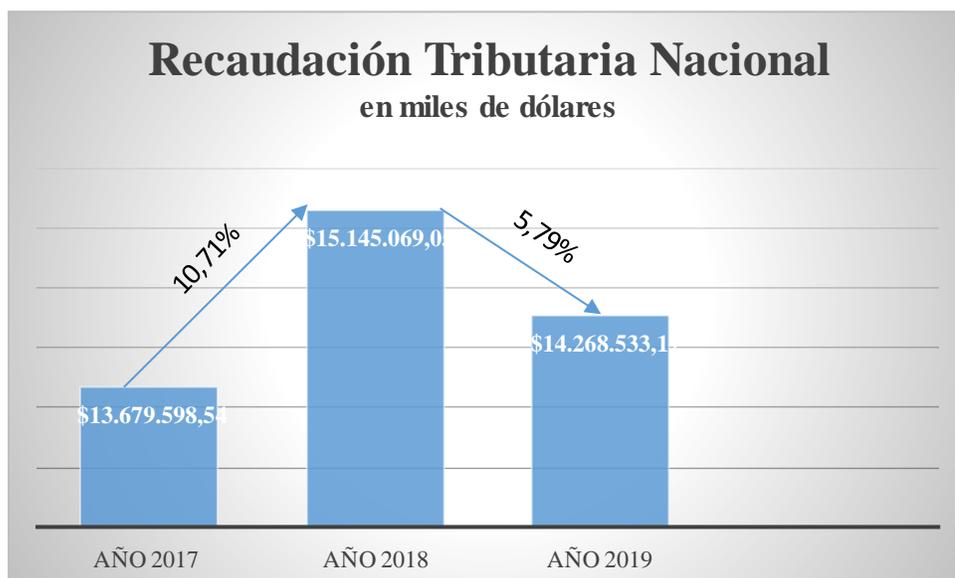
Los tributos en el Ecuador al igual que en resto de países son obligaciones tributarias que poseen los ciudadanos con el Estado por la prestación de bienes o servicios. Blacio (2009), cita a Fleiner donde define al tributo como: “prestaciones pecuniarias que el Estado u otros organismos de Derecho Público exigen en forma unilateral a los ciudadanos para cubrir las necesidades económicas.”

El Código Tributario en su art. 6 manifiesta que:

Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso social y procurarán una mejor distribución de la renta nacional.

De los conceptos antes mencionados se establece que, los tributos en nuestro país son prestaciones económicas exigidas a los contribuyentes por el Estado, a través del Servicio de Rentas Internas, las mismas que sirven para financiar actividades del Estado; el fin de los tributos es la recaudación de ingresos, para que el Estado pueda financiar obras públicas, que vayan en beneficio de todos los ciudadanos y así, estas puedan contribuir a la mejora de la calidad de vida de cada individuo ecuatoriano.

Gráfico 1: Recaudación tributaria nacional

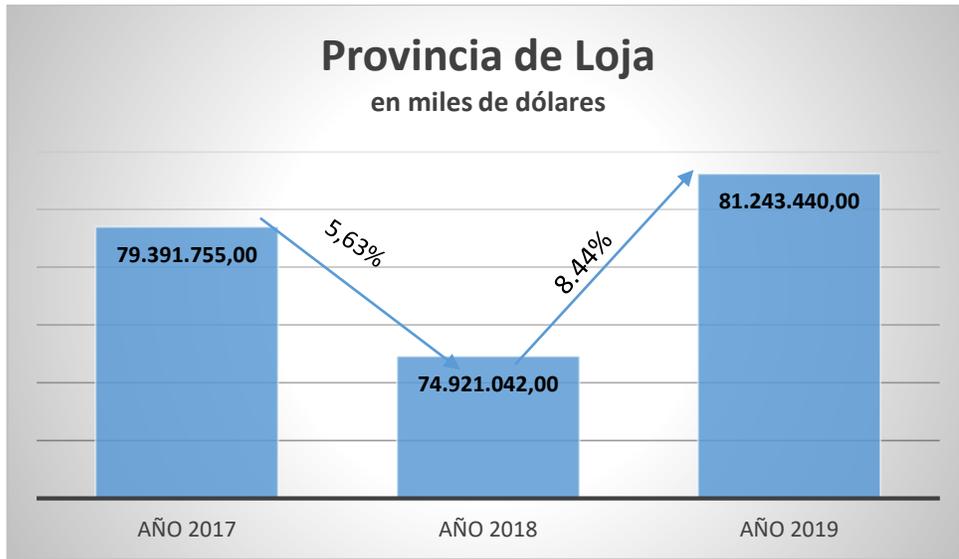


Fuente: SRI

Autora: Yulissa Acaro J.

En el gráfico anterior se muestran las cantidades en millones de dólares de la recaudación tributaria nacional de los años 2017, 2018 y 2019, en donde se puede observar que para el año 2018 existió un incremento del 10,7% que equivale a 1.465.470,51 dólares, es decir este fue el año donde se recaudó más ingresos por impuestos, a este año se lo consideró como el mejor año de recaudación tributaria desde el año 2000, respecto del año 2017, para el año 2019 hubo un decremento del 5,79% que equivale a 876.536 dólares, respecto del año 2018. Es evidente que el año 2018 fue el año donde se recaudó más ingresos a nivel nacional, este incremento se debe a la reducción de la evasión tributaria por parte de los contribuyentes, donde los ecuatorianos han cumplido en su mayoría con el pago de sus obligaciones tributarias, lo que ocasionó que durante este año el Presupuesto General del Estado sea mayor.

Gráfico 2: Recaudación tributaria provincial



Fuente: SRI

Autora: Yulissa Acaro

En este gráfico se puede observar la recaudación tributaria de la provincia de Loja, de los años 2017, 2018 y 2019, donde para el año 2018 existió un decremento en el pago de impuestos que corresponde al 5.63% equivalente a 4.470.713 dólares, con respecto del año 2017, para el año 2019 existió un incremento en el pago de impuestos de 8.44% equivalente a 6.322.398 dólares, con respecto del año 2018. Para la provincia de Loja el mejor año donde se recaudó más tributos fue el año 2019 siendo evidente el incremento con respecto del año 2018, esto se debe a que los contribuyentes han cumplido con pago de sus obligaciones y deberes tributarios.

Gráfico 3: Recaudación tributaria cantonal



Fuente: SRI

Autora: Yulissa Acaro J.

En el gráfico anterior se muestra la recaudación tributaria del cantón Calvas, se puede observar las cantidades recaudadas de los años 2017, 2018 y 2019, en el cantón Calvas, en donde para el año 2018 hubo un incremento de 4.58% que equivale a 43.079 dólares, con respecto del año 2017, para el año 2019 con respecto del año 2018, igualmente hubo un incremento de 4.86% equivalente a 47.815 dólares. El cantón Calvas durante el año 2019 recaudó los mayores ingresos con respecto al resto de años estudiados, esto se debe a que los contribuyentes han cumplido de manera oportuna con el pago de sus tributos al Estado, para de esta manera contribuir al presupuesto general del Estado.

1.2 Clasificación de los tributos

Según el Código Tributario los tributos se clasifican en:

- Impuestos

- Tasas
- Contribuciones especiales o de mejora

Impuestos

Son contribuciones obligatorias que se pagan en forma monetaria por personas naturales y sociedades, que realizan una actividad económica, los impuestos son los tributos más importantes ya que por medio de estos se logra recaudar la mayoría de ingresos para financiar el gasto público.

Se dividen en:

- **Impuestos directos:** Son aquellos que recaen sobre el individuo a través de su renta y patrimonio. Ejemplo: Impuesto a la renta (IR).
- **Impuestos indirectos:** Aquellos que gravan al gasto de bienes de capital, de consumo y de servicios. Ejemplo: Impuesto al valor agregado (IVA).
- **Impuestos personales:** Son aquellos que gravan la renta total o el patrimonio en su conjunto.
- **Impuestos reales:** Son los que gravan un objeto o un hecho, independientemente de las circunstancias personales del sujeto pasivo. Ejemplo: Impuesto los predios rurales.
- **Impuestos proporcionales:** Son aquellos impuestos cuyo tipo de gravamen siempre será el mismo, no cumplen con la redistributiva de la renta.
- **Impuestos progresivos:** Son aquellos que gravan dependiendo del nivel de renta, a mayor renta, mayor será el impuesto que se deberá pagar.

Tasas

Se define tasa a las contraprestaciones económicas que realizan los contribuyentes al Estado por la utilización de un servicio. “Son tributos que pagan los contribuyentes que se benefician, en forma específica, de ciertos servicios públicos y que, por tanto, solo son obligatorios para quienes reciben esas prestaciones desde el Estado” (Paz y Miño, 2015, pág. 46). Ejemplo: Tasa de recolección de basura.

Contribuciones especiales o de mejora

Son aquellos tributos que pagan los contribuyentes de forma temporal a una entidad pública por una obra o mejora construida y se pagan una sola vez por cada obra construida. Estos tributos lo pagan ciertos sujetos pasivos, los que se benefician por las obras que realiza el Estado y que contribuyen a la mejora del patrimonio de los contribuyentes (Paz y Miño, 2015). Ejemplo: Pavimentación de una calzada.

1.3 Impuestos nacionales

Impuesto a la Renta

El Impuesto a la Renta es aquel impuesto que se caracteriza por ser directo y progresivo, es uno de los tributos de mayor recaudación en el Ecuador, este tipo de impuesto cumple con las necesidades fiscales de reinversión de utilidades y generación de empleo estable, se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1 de enero al 31 de diciembre. (SRI, 2019)

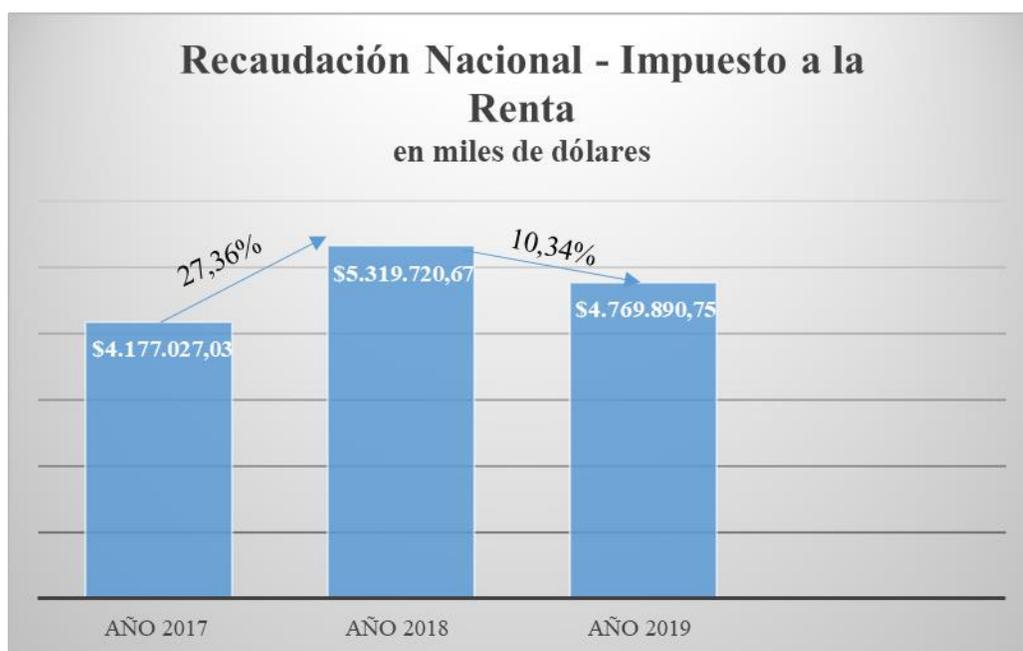
Para el cálculo del Impuesto a la Renta se considerará la totalidad de los ingresos gravados menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, al resultado

obtenido se lo llama base imponible, el mismo que se toma como referencia para el cálculo respectivo los valores de la tabla del impuesto a la renta, según sea el caso.

Las declaraciones del impuesto a la renta se las deben presentar de forma anual, por los sujetos pasivos según el noveno dígito del RUC, en el mes de marzo para las personas naturales y en abril para las personas jurídicas.

A continuación, se muestran los datos expresados en dólares de la recaudación nacional por concepto de Impuesto a la Renta del año 2017, 2018 y 2019.

Gráfico 4: Recaudación nacional del IR



Fuente: SRI

Autora: Yulissa Acaro J.

Con respecto a la recaudación por concepto de renta, el año 2018 es uno de los años donde se recaudó más ingresos, hubo un incremento de 27.36% equivalente a 1.142.694 dólares, con respecto del año 2017, en cambio, para el año 2019, existió un decremento de 10.34%

de la recaudación del Impuesto a la Renta, que equivale a 549.831 dólares. El año 2018 fue el año donde se registró la mayor recaudación del Impuesto a la Renta nacional, uno de los motivos para que se haya logrado este recaudamiento es por las múltiples gestiones por parte del Estado para la reducción de la evasión y fraude fiscal, así como también las comodidades que se prestan para dar cumplimiento de las obligaciones y deberes tributarios por parte de los contribuyentes.

Gráfico 5: Recaudación tributaria provincial del IR



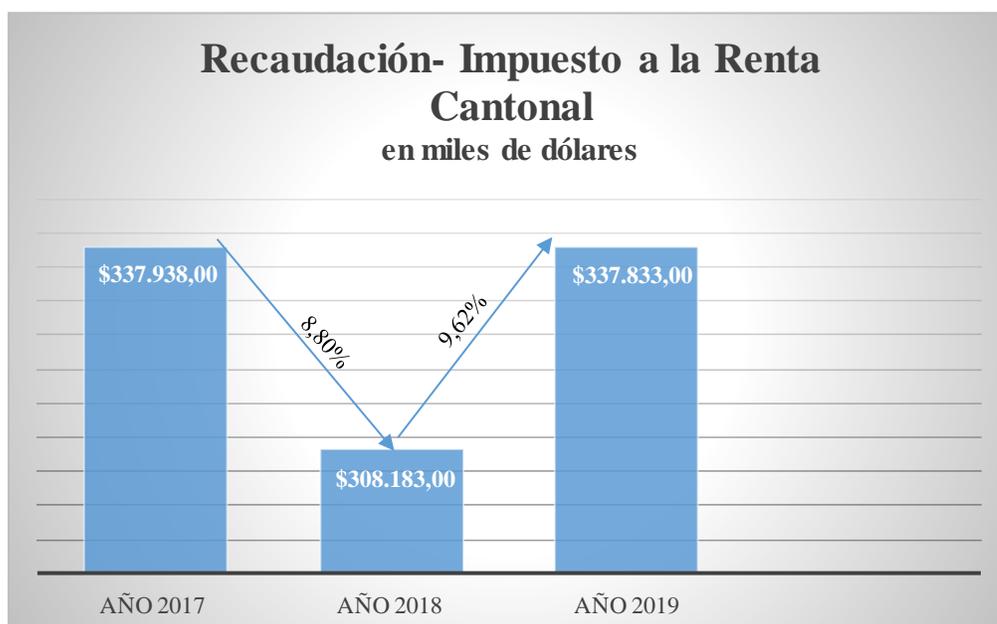
Fuente: SRI

Autora: Yulissa Acaro

En este gráfico se observa la recaudación por concepto de renta de la provincia de Loja, de los años 2017, 2018 y 2019, donde el resultado de la recaudación de renta del año 2018, bajó en 0.82%, con respecto del 2017, para el 2019 incrementó la recaudación de este impuesto en 14.44%, con respecto del año 2018, donde el mejor año para la recaudación del Impuesto a la Renta en la provincia de Loja fue el año 2019.

A continuación, se muestra la recaudación del cantón Calvas por concepto de renta de los años 2017, 2018 y 2019:

Gráfico 6: Recaudación tributaria cantonal del IR



Fuente: SRI

Autora: Yulissa Acaro

En este gráfico se encuentran los valores expresados en miles de dólares, de la recaudación tributaria por concepto de renta, en el año 2018 hubo un decremento de 8.80%, con respecto del año 2017, que equivale a 29.755 dólares, para el año 2019, se incrementó la recaudación de este tributo en 9.62% equivalente a 29.650 dólares. En el caso del cantón Calvas el año donde se registró la mayor recaudación fue el año 2017 con respecto del resto de años estudiados, esto sucede debido que los contribuyentes no han cumplido con el pago del Impuesto a la Renta.

Impuesto al Valor Agregado

Este impuesto es el que pagan todos los ciudadanos, se aplica sobre el valor de las transferencias de dominio en la adquisición de bienes o servicios, es de carácter indirecto y es aquel que el consumidor final paga, no toma en cuenta la capacidad económica directa del contribuyente, grava únicamente el valor que se agrega en cada fase del proceso productivo, de distribución y comercialización de bienes y servicios, su fin es la recaudación de ingresos económicos para que el Estado pueda atender las necesidades de la población. Es el impuesto de mayor recaudación para el Estado, en Ecuador la tarifa vigente es de 0% y 12%, este impuesto se declara de forma mensual para transacciones que gravan tarifa 12% y de forma semestral para transacciones con tarifa 0%. Existen transferencias que no son sujetas a IVA, las cuales se encuentran detalladas en la Ley de Régimen Tributario Interno. Para realizar la liquidación del IVA, se aplica la siguiente fórmula:

Tabla 1: Liquidación del IVA

	IVA recibido en ventas
(-)	IVA pagado en compras (crédito tributario)
=	IVA causado
(-)	Crédito tributario del mes anterior
(-)	Retenciones en la fuente del IVA
=	Valor a pagar

Fuente: SRI

Autora: Yulissa Acaro J.

Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad presentarán su declaración de IVA en el formulario 104A, los contribuyentes especiales, personas jurídicas y naturales, obligadas a llevar contabilidad, presentarán su declaración en el formulario 104. La declaración se debe presentar el mes siguiente al que se realizaron las operaciones y de acuerdo al noveno dígito del RUC, para la cancelación del IVA semestral se la realizará en Julio y Enero de cada año, tomando en cuenta el noveno dígito del RUC.

A continuación, se muestra la recaudación nacional por concepto de IVA, de los años 2017, 2018 y 2019.

Gráfico 7: Recaudación nacional del IVA



Fuente: SRI

Autora: Yulissa Acaro

La recaudación del IVA nacional se muestra en el gráfico anterior, donde se observa el incremento en el pago del IVA en el año 2018, con respecto al año 2017, hubo un incremento de 6.63% que equivale a 419.046 dólares más que el año anterior, para el año

2019 el pago de este impuesto bajó en 0.75% que representa 51.133 dólares con respecto del año 2018. Al igual que el análisis del Impuesto a la Renta y de la recaudación tributaria nacional el año 2018 se lo consideró como el mejor año en cuanto a recaudación de ingresos, esto se debe porque tanto el IVA como el Impuesto a la Renta forman parte de la recaudación nacional es por esto que este año sigue figurando como el mejor año de recaudación.

Gráfico 8: Recaudación provincial del IVA



Fuente: SRI

Autora: Yulissa Acaro

Para la provincia de Loja la recaudación por IVA del año 2018, con respecto al 2017, existió un decremento en la recaudación de este impuesto de 11.73% equivalente a 3.981.392 dólares, para el año 2019 también hubo un decremento con respecto del 2018 de 3.65% que equivale a 1.095.188 dólares. En la provincia de Loja en el año 2017 fue el año

donde se recaudó más ingresos por IVA, puesto que sus contribuyentes han cumplido con el pago de sus obligaciones de manera oportuna.

Gráfico 9: Recaudación cantonal del IVA



Fuente: SRI

Autora: Yulissa Acaro J.

En el gráfico anterior se muestra las cantidades en dólares de la recaudación de IVA del cantón Calvas, donde para el año 2018, con respecto del 2017 existió un incremento en la recaudación de este impuesto de 0.87% que equivale a 2.826 dólares, para el año 2019, con respecto del año anterior hubo un decremento de 5.61% equivalente a 18.312 dólares.

1.4 Impuestos municipales

Impuesto de alcabala

Impuesto predial que grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos, quien paga este impuesto comúnmente es el comprador.

Tasas

Amaro (2010) cita a Bidart, donde define a tasa como: “la prestación que se paga en virtud de un servicio público aprovechado, un beneficio recibido por el contribuyente, a diferencia del impuesto, en el que no se da relación alguna con servicios o enriquecimiento proveniente de una actividad estatal”.

“La tasa es un tributo vinculado cuyo hecho imponible está configurado por una actividad estatal particularizada en el obligado, para que se configure la obligación es necesario un beneficio para el contribuyente, derivado de la actividad estatal”. (Valdivieso, 2013, pág. 41)

La tasa se relaciona entre la prestación de un servicio público y el pago que se hace por el mismo, se entrega una cantidad de dinero como contraprestación por el servicio que se ha recibido.

Son los pagos que realizan los ciudadanos por un servicio que presta el Estado, la tasa no es un impuesto, no se paga de forma obligatoria ya que si no se utiliza el servicio no existe pago alguno. Suele existir una confusión entre impuesto y tasa, la diferencia radica en que el impuesto es el pago obligatorio por todos los contribuyentes y la tasa solo la pagan aquellas personas que hacen uso de un servicio.

Las tasas que pagan los comerciantes del Mercado Municipal Ciudad de Cariamanga son:

Patentes municipales. – Son aquellos rubros que se paga por la obtención de un permiso para emprender cualquier actividad económica, es una contribución impuesta y cobrada por el municipio del cantón Calvas, sobre el volumen de negocios a toda persona dedicada a la prestación de cualquier servicio, industria o negocio.

A continuación, se presenta la recaudación por concepto de patentes municipales del cantón Calvas que los comerciantes del Mercado Municipal aportan al cantón:

Gráfico 10: Recaudación patente municipal



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas.

Autora: Yulissa Acaro J.

Como se puede observar en el gráfico, la recaudación de las patentes municipales tiene una disminución a lo largo de los años 2018 y 2019, debido a que los comerciantes del

Mercado Municipal ciudad de Cariamanga mantiene deudas pendientes de pago con la Administración siendo estas por falta de ingresos, como por descuido y otros motivos, de manera puntual las personas que mantienen estas deudas ya no se encuentran trabajando dentro del Mercado Municipal.

Canon de arrendamiento. – Monto de dinero que el arrendatario debe de pagar por la ocupación de un espacio determinado, es la relación contractual verbal o escrita, en la que una persona natural o jurídica entrega el uso, goce y posesión de un inmueble de manera temporal a otra persona natural o jurídica a cambio de una prestación económica llamada renta. Los adjudicatarios del Mercado Municipal ciudad de Cariamanga pagan este rubro de manera mensual dependiendo de la actividad económica que realicen y también dependiendo si estos adjudicatarios son de la tercera edad o discapacitados.

A continuación, se presenta la recaudación del canon de arrendamiento de los adjudicatarios del Mercado Municipal ciudad de Cariamanga.

Gráfico 11: Recaudación canon de arrendamiento



Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas.

Autora: Yulissa Acaro J.

Para el análisis del canon de arrendamiento se puede observar que al igual que la patente municipal ha existido un decremento a partir del año 2017 de la recaudación de este impuesto municipal, esto se debe a que los comerciantes del Mercado Municipal no han cumplido con el pago de manera oportuna y puntual de este impuesto.

Contribuciones especiales

Las contribuciones especiales o de mejora consisten en los beneficios que se reciben de forma individual o grupal de parte del Estado por la realización de obras públicas. “Son aquellas sumas de dinero que el Estado o ente recaudador, exige en razón de la ejecución de una obra pública, cuya realización o construcción debe proporcionar un beneficio económico en el patrimonio del contribuyente”. (Paredes, 2011, pág. 222)

El Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD) en su art, 569 expresa que:

El objeto de la contribución especial de mejoras es el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles por la construcción de cualquier obra pública municipal o metropolitana. Los concejos municipales o distritales podrán disminuir o exonerar el pago de la contribución especial de mejoras en consideración de la situación social y económica de los contribuyentes. (COOTAD, 2017)

De lo anteriormente mencionado se establece que, las contribuciones especiales y de mejora son aquellos tributos que se paga por la obtención de beneficios sean estos individuales o colectivos, que se derivan de la construcción de una o varias obras públicas por parte del Estado.

1.5 Obligaciones tributarias

El Código Tributario (2019), en su art. 15 establece:

Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley. (pág. 3)

Además, este mismo código en su art 96, indica cuales son los deberes formales de los contribuyentes y expresa que son deberes formales:

1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:
 - a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen;

- b) Solicitar los permisos previos que fueren del caso;
 - c) Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita;
 - d) Presentar las declaraciones que correspondan; y,
 - e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.
2. Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.
 3. Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.
 4. Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente.

La obligación tributaria es el: “vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas) y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria” (Pérez & Gardey, 2014).

El Código de Comercio en su art. 13 expresa que se las obligaciones o los deberes que tienen los comerciantes o empresarios son los siguientes:

1. Llevar contabilidad, o una cuenta de ingresos y egresos, que reflejen sus actividades comerciales.

2. Inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, comunicar los cambios de manera oportuna al ente regulador.
3. Obtener los permisos necesarios para el ejercicio de su actividad.
4. Conservar la información financiera relacionada con su actividad, por el tiempo que dispone la Ley. (Código de Comercio, 2019, pág. 6)

Las personas que realizan actividades económicas tienen la obligación de inscribirse en el régimen general (RUC), o en el régimen especial (RISE), donde su obligación será emitir y entregar comprobantes de venta autorizados por el SRI, por todas las transacciones que realicen, así mismo deberán presentar declaraciones de impuestos y pagar impuestos dependiendo de la actividad económica que realicen.

Para los comerciantes del Mercado Municipal ciudad de Cariamanga, las obligaciones tributarias nacen al momento de la compra y venta de productos y servicios, por lo que deben cumplir con sus obligaciones tributarias del pago del IR, IVA y RISE. Estos impuestos deberán ser cancelados en el plazo que establezca la Ley, si estos impuestos no son cancelados en estos plazos existirán multas e intereses.

1.6 Clasificación de los beneficios tributarios.

Se entiende por beneficios tributarios a aquellas exoneraciones, deducciones o devoluciones de tributos que involucra la reducción de ciertas obligaciones tributarias para determinados contribuyentes, estos beneficios se prestan para dar cumplimiento a ciertos objetivos como el desarrollo económico, generación de empleos, entre otros.

Para los comerciantes del Mercado Municipal ciudad de Cariamanga los beneficios tributarios con los que cuentan son el pago del 50% del canon de arrendamiento y de la

patente municipal para las personas que son de la tercera edad y para los discapacitados, dentro del Mercado Municipal ciudad de Cariamanga existe un porcentaje de 23,81% adjudicatarios que son de la tercera edad. Estos son los únicos beneficios con los que cuentan los adjudicatarios del Mercado Municipal ciudad de Cariamanga ya que al ser pequeños comerciantes no pueden gozar de los beneficios tributarios que la ley dispone, puesto que estos beneficios van direccionados para comerciantes que perciben más ingresos anuales.

CAPÍTULO 2: ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1 Antecedentes

En la antigüedad los primeros mercados funcionaban mediante trueque, donde se intercambiaban productos entre sí, cuando apareció el dinero se empezó a comprar y vender bienes o servicios, en la actualidad existen muchos lugares donde se venden y compran productos que comúnmente se los denomina mercados, donde existen varios comerciantes que desarrollan diferentes actividades económicas donde deben cumplir con sus obligaciones tributarias como comerciantes.

La cultura tributaria es la relación que existe entre la administración tributaria y los contribuyentes en donde se realiza el pago de impuestos; es el conjunto de conocimientos, costumbres y hábitos, que poseen los ciudadanos para cumplir con los deberes y obligaciones relacionadas con los tributos que se paga al Estado. (Quintanilla, 2012)

Calvas es un cantón de la provincia de Loja, que tiene 28.185 habitantes según el censo del 2010, su cabecera cantonal es Cariamanga, Calvas está dividido políticamente en 7 parroquias, donde 3 son urbanas y 4 son rurales, dentro de la ciudad de Cariamanga existen

dos mercados municipales: el “Mercado Municipal ciudad de Cariamanga” y el “Mercado de Chile”.

El mercado municipal ciudad de Cariamanga fue construido en el año 1932 y lo regeneraron en el 2015, donde se adecuaron los puestos comerciales para dar un mejor servicio a la comunidad del cantón Calvas y para comodidad de los comerciantes. Cuenta con una capacidad de 181 puestos comerciales divididos entre diferentes actividades económicas, con una ocupación del 55% equivalente a 100 locales comerciales al término del año 2019. Este mercado se encuentra ubicado en el barrio La Merced en las calles Clotario Paz entre Bolívar y Mariano Samaniego.

La administración de los mercados municipales de la ciudad de Cariamanga está a cargo del Ing. Juan Pablo Cevallos Ludeña, el mismo que se encarga de regular todas las actividades económicas sujetas bajo la Ordenanza Municipal.

En la actualidad no existe un estudio del análisis de la cultura tributaria dentro del Mercado Municipal ciudad de Cariamanga, es decir el estado del proyecto de investigación es nuevo.

2.2 Análisis del estado actual

Para realizar el análisis del estado actual se evaluará como se encuentra distribuido el Mercado Municipal en la actualidad, dentro del Mercado Municipal ciudad de Cariamanga, funcionan 100 locales comerciales los mismos que se encuentran clasificados de la siguiente manera:

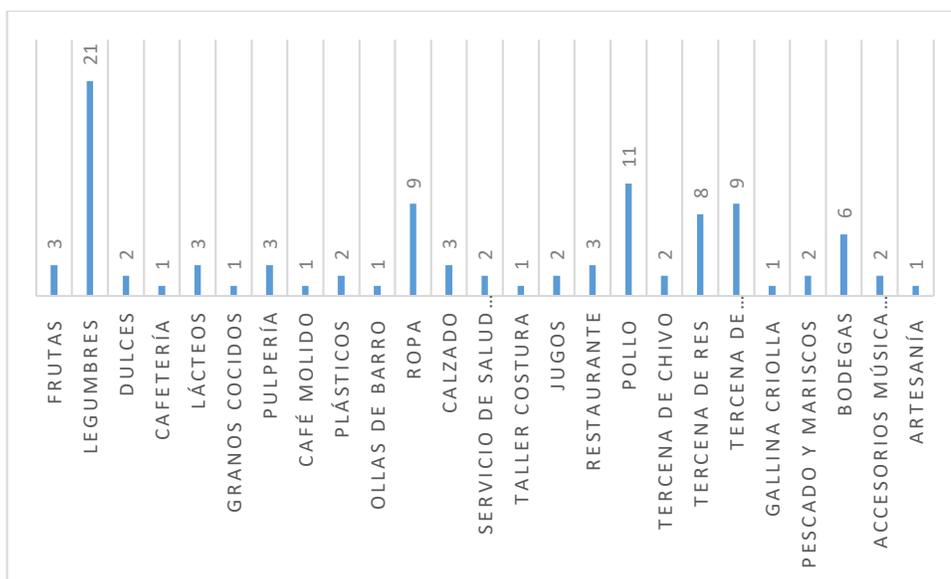
Tabla 2: Clasificación del Mercado Municipal ciudad de Cariamanga

Giro comercial	N° de locales	% de ocupación
Frutas	3	3,00%
Legumbres	21	21,00%
Dulces	2	2,00%
Cafetería	1	1,00%
Lácteos	3	3,00%
Granos cocidos	1	1,00%
Pulpería	3	3,00%
Café molido	1	1,00%
Plásticos	2	2,00%
Ollas de barro	1	1,00%
Ropa	11	11,00%
Calzado	3	3,00%
Servicio de salud y farmacia	2	2,00%
Taller costura	1	1,00%
Jugos	2	2,00%
Restaurante	3	3,00%
Pollo	9	9,00%
Tercena de chivo	2	2,00%
Tercena de Res	8	8,00%
Tercena de chancho	9	9,00%
Gallina criolla	1	1,00%
Pescado y mariscos	2	2,00%
Bodegas	6	6,00%
Accesorios música y celulares	2	2,00%
Artesanía	1	1,00%
TOTAL	100	

Fuente: Mercado Municipal ciudad de Cariamanga.

Autora: Yulissa Acaro J.

Gráfico 12: Número de locales del Mercado Municipal



Fuente: Listado de socios 2019 – Mercado Municipal ciudad de Cariamanga.

Autora: Yulissa Acaro J.

Del total de los 100 (100%) locales comerciales que forman parte del mercado municipal ciudad de Cariamanga se evidencia que, la mayoría de locales comerciales son de venta de legumbres ocupando el 21,00%, equivalente a 21 locales, seguido del 11,00% que pertenecen a venta de ropa, tercena de chanco y de pollo que ocupan el 9,00% del Mercado Municipal, por otro lado están las bodegas las mismas que ocupan el 6,00% del mercado, siendo estos porcentajes los más representativos dentro del Mercado Municipal. Lo que evidencia que los locales que tienen mayor ocupación dentro del Mercado Municipal gravan con tarifa 0%, siendo estos las legumbres, las tercenas de chanco, pollo y res, lo que representa que los comerciantes tengan un conocimiento básico en cuanto a materia tributaria ya que al gravar con esta tarifa se limitan el conocimiento sobre sus demás obligaciones como contribuyentes.

2.3 Análisis del comportamiento de los comerciantes

El comportamiento de los contribuyentes hace referencia al cumplimiento de las obligaciones tributarias formales, como la presentación de declaraciones, el pago de impuestos, entre otros, sean estos que se deban presentar de manera mensual o semestral.

Para el análisis del comportamiento de los comerciantes se analizará el régimen correspondiente donde cada contribuyente se encuentre inscrito sea este Régimen General (RUC), o Régimen Simplificado (RISE), obteniendo el siguiente resultado:

Tabla 3: Número y porcentaje de comerciantes según su régimen

Opciones	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
RUC	18	42,86%
RISE	24	57,14%
Total	42	100,00%

Fuente: Datos tabulados de la encuesta.

Autora: Yulissa Acaro J.

Los resultados obtenidos de la encuesta evidencian que dentro del Mercado Municipal ciudad de Cariamanga existe una mayoría de comerciantes que están inscritos bajo el RISE, con 57,14% representando a 24 comerciantes por otro lado, existen 18 personas de la muestra estudiada que se encuentran inscritos bajo RUC, representando a 42,86% del total de comerciantes.

Estos resultados muestran que la mayoría de contribuyentes están incorporados bajo este régimen tributario donde se reemplaza el pago del IVA y del Impuesto a la Renta, lo que

deja en evidencia que los comerciantes no cumplen con todas sus obligaciones por pertenecer a este régimen y además porque sus ingresos no superan la base impuesta por el SRI.

2.4 Análisis comparativo de la cultura tributaria con otros mercados municipales

Para realizar el análisis comparativo de la cultura tributaria, se eligió el Mercado Central de Catamayo, el mismo que se encuentra ubicado en la provincia de Loja en el Cantón Catamayo, este mercado cuenta con 213 locales comerciales que se encuentran distribuidos en diferentes actividades económicas como son tercenas de carne, legumbres, venta de ropa, calzado, granos cocidos, restaurantes, pulpería, lácteos, entre otros, para realizar la comparación se pretendía realizar encuestas, pero debido a la pandemia de Covid-19 que afectado a toda la población mundial no se pudo realizar las encuestas para el análisis.

Mediante llamada telefónica se entrevistó al Señor, Luis Delgado, Administrador del Mercado Central de Catamayo, donde manifestó que dentro de este mercado últimamente no se han realizado capacitaciones sobre cultura tributaria, los comerciantes de este mercado cumplen de manera oportuna con el pago de los impuestos, pero que de materia tributaria y en cuanto a obligaciones y deberes tienen el conocimiento básico debido que únicamente reciben esta información por parte del SRI al momento que los comerciantes se acercan a realizar trámites como es sacar el RUC y RISE, así como su actualización, el administrador expresó que gestionará con el GAD de Catamayo, para que la información en cuanto a tributos sea más accesible.

CAPÍTULO III: RESULTADOS OBTENIDOS

3.1 Recolección de datos

En el tercer capítulo se presentarán los resultados obtenidos de la investigación realizada a los adjudicatarios del Mercado Municipal ciudad de Cariamanga para iniciar con la presentación de estos resultados se procederá a la recolección de los mismos donde para esto se determinará el tamaño de la muestra de la población estudiada que son 100 adjudicatarios.

El método utilizado dentro de la investigación es cuantitativo y cualitativo el mismo que se realizará por medio de encuestas y entrevistas. Para determinar el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal ciudad de Cariamanga se realizará una un muestreo a partir del total de la población, donde el resultado a obtener será el estudiado.

El número total de adjudicatarios es de 100 y se aplicará la siguiente fórmula del muestreo para determinar la muestra de la población a estudiar:

$$n = \frac{Z^2 \times N p q}{e^2(N - 1) + Z^2 p q}$$

n = Tamaño de la muestra

Q = Probabilidad de que no ocurra

Z = Nivel de confianza

N = Población

P = Probabilidad de que ocurra

e² = Margen de error

A continuación, se realizará el muestreo de los 100 adjudicatarios del Mercado Municipal, con un 95% de tolerancia aceptable, nivel de confianza de 1,96 y una posibilidad de error del 5%.

$$Z = 1.96$$

$$p = 5\%$$

$$q = 95\%$$

$$N = 100$$

$$e^2 = 5\%$$

$$n = \frac{Z^2 \times N p q}{e^2(N - 1) + Z^2 p q}$$

$$n = \frac{1,96^2 \times 100 (0,05)(0,95)}{0,05^2(100 - 1) + 1,96^2 (0,05)(0,95)}$$

$$n = 42$$

El resultado del cálculo de la muestra indica que el número de adjudicatarios a ser estudiados es de 42 personas, los mismos que servirán para la recopilación de información verídica y fidedigna para el análisis del nivel de cultura tributaria, para luego realizar el análisis de la información y así presentar los resultados obtenidos.

Se elaboró un cuestionario donde se abordó todo en cuanto a cultura tributaria en los comerciantes del Mercado Municipal ciudad de Cariamanga, los resultados obtenidos serán procesados mediante la herramienta Microsoft Excel.

Modelo de encuesta



ENCUESTA A LOS ADJUDICATARIOS DEL MERCADO MUNICIPAL CIUDAD DE CARIAMANGA

La siguiente encuesta tiene como objetivo conocer el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal ciudad de Cariamanga, solicito que cada una de las preguntas sean contestadas con toda la sinceridad. La información recabada servirá únicamente de ayuda para mi trabajo de titulación.

Información general

Sexo

- FEMENINO
 MASCULINO

Edad

Nivel de educación

- Básica
 Bachillerato
 Universidad
 Otros

1. ¿Cuál es su tipo de negocio?

- VENTA DE ROPA
 VENTA DE CALZADO
 TERCENA DE CARNE
 PULPERÍA
 LEGUMBRES
 BODEGA

2. ¿Cuánto tiempo lleva usted siendo adjudicatario en el mercado municipal?

- 5 de años
 6 a 10 años
 11 a 15 años
 Más de 15 años

3. ¿Conoce qué es cultura tributaria? ¿Por qué?

- SI
 NO

.....

4. ¿Qué conoce sobre cultura tributaria?

.....
.....

5. ¿Ha recibido capacitaciones sobre cultura tributaria? ¿Por qué?

- SI
- NO

.....

6. ¿Conoce sus obligaciones tributarias? ¿Por qué?

- SI
- NO

.....

7. ¿Cuáles obligaciones conoce?

.....
.....

8. ¿Cuál es su nivel de ingresos anual?

.....

9. ¿Bajo qué régimen tributario se encuentra usted inscrito?

- RUC
- RISE

10. ¿Usted actualizó su RUC o RISE? ¿Por qué?

- SI
- NO

.....

11. ¿Sabe que tiene que emitir comprobantes de venta? ¿Por qué?

- SI
- NO

.....

12. ¿Qué tipo de comprobantes de venta emite?

- FACTURAS
- NOTAS DE VENTA
- NOTAS DE CRÉDITO
- NOTAS DE DÉBITO
- COMPROBANTES DE RETENCIÓN
- LIQUIDACIONES DE COMPRA

13. ¿Lleva un registro de ingresos y egresos? ¿Por qué?

- SI
 - NO
-

14. ¿Usted paga impuestos? ¿Por qué?

- SI
 - NO
-

**15. ¿Sabe usted cuánto dinero paga por sus impuestos, por su giro de negocio?
¿Por qué?**

- SI
 - NO
-

16. ¿Sabe qué impuestos debe cumplir al SRI y al GAD municipal? ¿Por qué?

- SI
 - NO
-

17. ¿Sabe que son los impuestos municipales? ¿Por qué?

- SI
 - NO
-

18. ¿Cuáles son los impuestos municipales con los que usted cumple?

.....
.....

19. ¿Cuánto paga por impuestos municipales?

.....
.....

20. ¿Sabe qué son las patentes municipales? ¿Por qué?

SI

NO

.....

21. ¿Cumple con el pago de la patente municipal, cuánto paga?

.....
.....

22. ¿Conoce que es el canon de arrendamiento? ¿Por qué?

SI

NO

.....

23. ¿Cumple con el pago del canon de arrendamiento, cuánto paga?

.....
.....

24. ¿Qué impuestos usted cumple con el SRI?

.....
.....

Si usted es contribuyente RUC continúe con el cuestionario, si es contribuyente RISE diríjase a la pregunta 31 y responda.

25. ¿Sabe que es el Impuesto a la Renta? ¿Por qué?

SI

NO

.....

26. ¿Usted sabe que por el total de sus ingresos anuales debe pagar IR? ¿cuánto paga?

- SI
 NO
-

27. ¿Conoce que es el Impuesto al Valor Agregado (IVA)? ¿Por qué?

- SI
 NO
-

28. ¿Sabe usted que tiene que cumplir con las declaraciones de IVA, mensual o semestral? ¿Por qué?

- SI
 NO
-

29. ¿La presentación de sus declaraciones es?

- MENSUAL
 SEMESTRAL
-

30. ¿El cumplimiento de sus obligaciones tributarias (IVA e IR), las realiza a tiempo? ¿Por qué?

- SI
 NO
-

31. ¿El cumplimiento de sus obligaciones tributarias municipales las realiza a tiempo? ¿Por qué?

- SI
 NO
-

32. ¿Alguna vez ha sido sancionado con multas tributarias? ¿Por qué?

- SI
 NO
-

33. ¿Cuánto dinero a pagado por multas tributarias?

.....
.....

34. ¿Conoce lo que dice la Ley respecto al pago de multas e intereses? ¿Por qué?

- SI
 NO

35. ¿Cuáles cree que son los motivos para que exista un incumplimiento de obligaciones tributarias?

.....
.....

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

3.2 Tabulación y presentación de resultados

A continuación, se presentan los resultados obtenidos de cada una de las preguntas planteadas en la encuesta aplicada a los 42 comerciantes, dedicados a diferentes actividades dentro del Mercado Municipal “Ciudad de Cariamanga”.

Información General

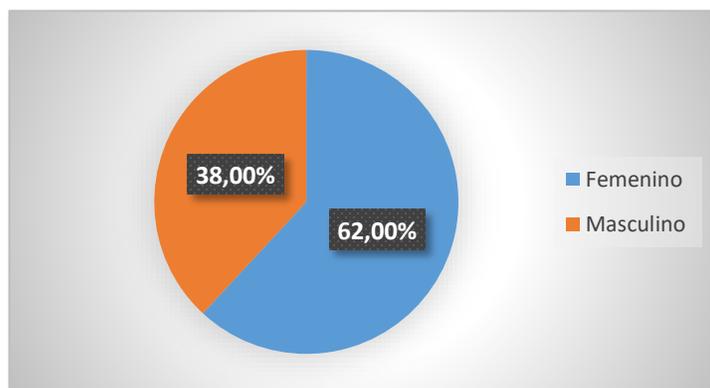
Tabla 4: Género

Género	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
Femenino	26	62,00%
Masculino	16	38,00%
Total	42	100,00%

Fuente: Datos tabulados de la encuesta.

Autora: Yulissa Acaro J.

Gráfico 13: Género de los contribuyentes



Fuente: Encuesta aplicada a comerciantes del Mercado Municipal.

Autora: Yulissa Acaro J.

De acuerdo con la tabla 4 y el gráfico 13, el 62,00% de las personas encuestadas corresponden al género femenino y el 38,00% fueron del género masculino, donde se evidencia la prevalencia de las mujeres desarrollando diferentes actividades económicas dentro del Mercado Municipal ciudad de Cariamanga.

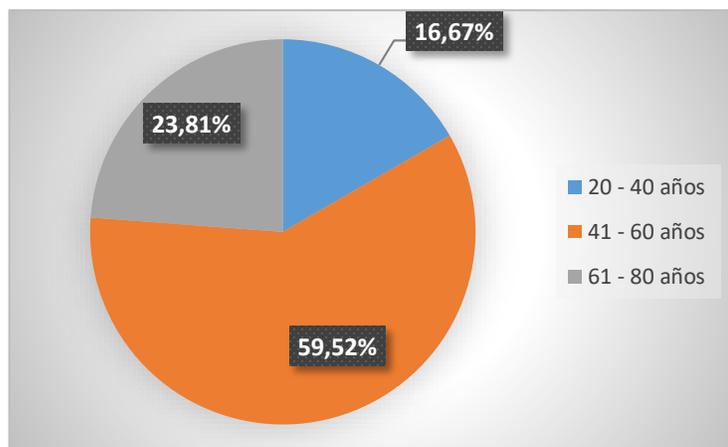
Tabla 5: Edad

Edad	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
20 - 40 años	7	16,67%
41 - 60 años	25	59,52%
61 - 80 años	10	23,81%
Total	42	100,00%

Fuente: Datos tabulados de la encuesta.

Autora: Yulissa Acaro J.

Gráfico 14: Edad de los comerciantes



Fuente: Encuesta aplicada a comerciantes del Mercado Municipal.

Autora: Yulissa Acaro J.

La tabla 5 y el gráfico 14, muestra que el rango de edad que prevalece dentro del Mercado Municipal ciudad de Cariamanga es de 41 a 60 años con el 59,52%, seguido del 23,81% con rango de edad de 61 a 80 años y el 16,67% de 20 a 40 años, lo que representa que la mayoría de comerciantes son personas maduras, las mismas que están en la capacidad de cumplir con todas sus obligaciones.

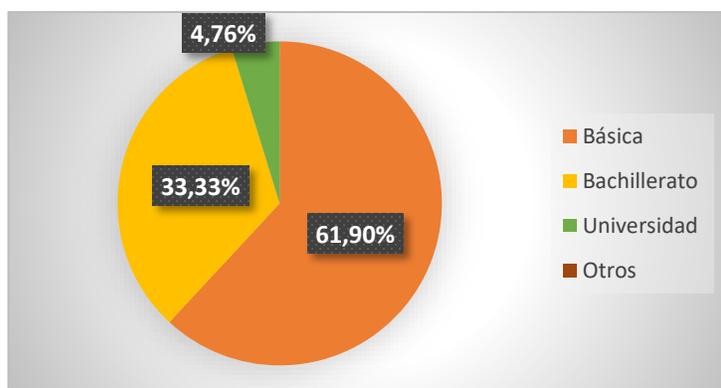
Tabla 6: Nivel de educación

Nivel de educación	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
Básica	26	61,90%
Bachillerato	14	33,33%
Universidad	2	4,76%
Otros	0	0,00%
Total	42	100,00%

Fuente: Datos tabulados de la encuesta.

Autora: Yulissa Acaro J.

Gráfico 15: Nivel de educación



Fuente: Encuesta aplicada a comerciantes del Mercado Municipal.

Autora: Yulissa Acaro J.

La siguiente información corresponde al nivel de instrucción de los comerciantes del Mercado Municipal ciudad de Cariamanga, donde se puede observar que 61,90% de comerciantes poseen un nivel de instrucción básica, el 33,33% corresponde al nivel de bachillerato y el 4,76% a la universidad, esto evidencia que la mayoría de comerciantes por su nivel de educación no tengan el conocimiento necesario sobre sus obligaciones.

Pregunta N° 1

¿Cuál es su tipo de negocio?

Tabla 7: Tipo de negocio de los comerciantes

Tipo de negocio	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
Venta de ropa	7	16,67%
Venta de calzado	7	16,67%
Tercena de carne	7	16,67%
Pulpería	7	16,67%
Legumbres	7	16,67%
Bodega	7	16,67%
Total	42	100%

Fuente: Datos tabulados de la encuesta.

Autora: Yulissa Acaro J.

Gráfico 16: Tipo de negocio de los comerciantes



Fuente: Encuesta aplicada a comerciantes del Mercado Municipal.

Autora: Yulissa Acaro J.

En el gráfico y tabla anterior se muestran los resultados obtenidos por cada actividad económica, se observa una igualdad de 16,67% en lo que concierne a los diferentes tipos de negocio dentro del Mercado Municipal ciudad de Cariamanga, esta igualdad se debe a que las personas encuestadas fueron 7 por cada tipo de negocio, para encontrar una certeza en los resultados y no exista una variación de respuesta en cuanto a conocimiento.

Pregunta N° 2

¿Cuánto tiempo lleva usted siendo adjudicatario en el mercado municipal?

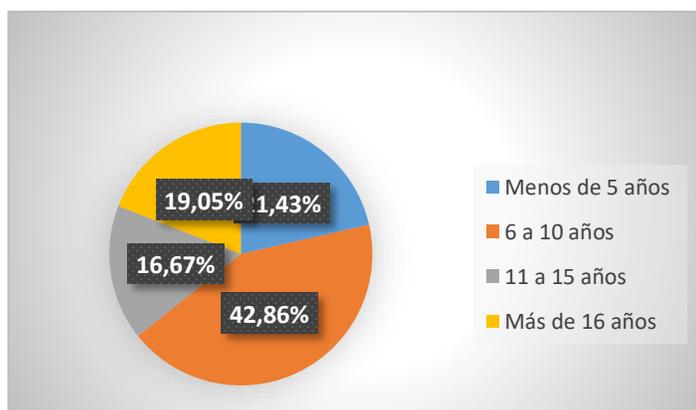
Tabla 8: Tiempo de adjudicación dentro del Mercado Municipal

Años	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
Menos de 5 años	9	21,43%
6 a 10 años	18	42,86%
11 a 15 años	7	16,67%
Más de 16 años	8	19,05%
Total	42	100,00%

Fuente: Datos tabulados de la encuesta.

Autora: Yulissa Acaro J.

Gráfico 17: Tiempo de adjudicación dentro del Mercado



Fuente: Encuesta aplicada a comerciantes del Mercado Municipal.

Autora: Yulissa Acaro J.

En la tabla 8 y en el gráfico 17 se observa el tiempo que los adjudicatarios del Mercado Municipal llevan desarrollando las diferentes actividades, teniendo como resultado que el

42,86% corresponden a comerciantes que llevan dentro del mercado entre 6 y 10 años, seguido del 21,43% que corresponde a comerciantes con menos de cinco años dentro del mercado, el 19,05% representa a comerciantes de más de 16 años siendo adjudicatarios, por último, el 16,67% que corresponde a adjudicatarios entre 11 y 15 años.

Pregunta N° 3

¿Conoce qué es cultura tributaria?

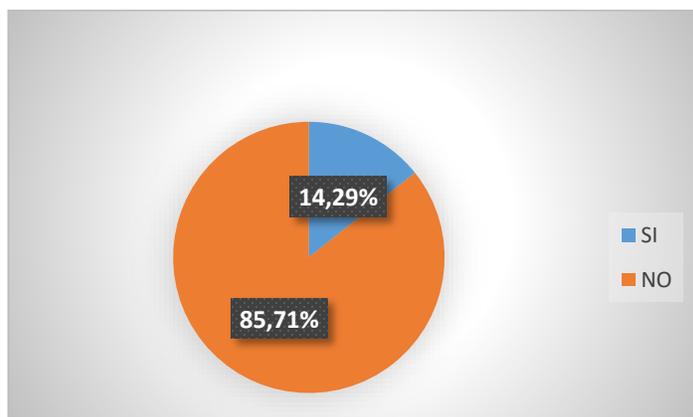
Tabla 9: Conocimiento de cultura tributaria

Opciones	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
SI	6	14,29%
NO	36	85,71%
Total	42	100,00%

Fuente: Datos tabulados de la encuesta.

Autora: Yulissa Acaro J.

Gráfico 18: Conocimiento de cultura tributaria



Fuente: Encuesta aplicada a comerciantes del Mercado Municipal.

Autora: Yulissa Acaro J.

El resultado de la siguiente tabla 9 y gráfico 18, corresponde al conocimiento sobre cultura tributaria de los comerciantes del mercado municipal, donde se evidencia que el 85,71% de comerciantes no conocen sobre el termino cultura tributaria y tan solo el 14,29% conocen acerca de cultura tributaria, lo que representa que la mayoría de comerciantes no saben sobre cultura tributaria, lo que equivale al desconocimiento de todas las obligaciones que poseen como contribuyentes.

Pregunta N° 4

¿Qué conoce sobre cultura tributaria?

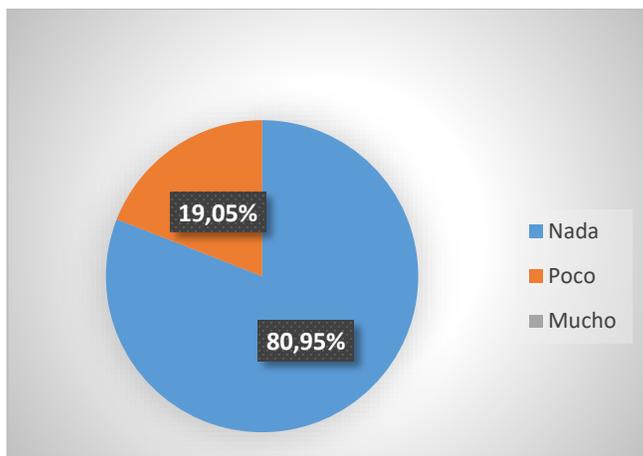
Tabla 10: Conocimiento sobre cultura tributaria

Opciones	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
Nada	34	80,95%
Poco	8	19,05%
Mucho	0	0,00%
Total	42	100,00%

Fuente: Datos tabulados de la encuesta.

Autora: Yulissa Acaro J.

Gráfico 19: Conocimiento sobre cultura tributaria



Fuente: Encuesta aplicada a comerciantes del Mercado Municipal.

Autora: Yulissa Acaro J.

Se evidencia que el 80,95% de los comerciantes del Mercado Municipal no poseen conocimiento sobre cultura tributaria y el 19,05% conocen solo un poco sobre el tema, este valor representa el desconocimiento en materia tributaria de la mayoría de comerciantes del Mercado Municipal, lo que ocasiona que no cumplan con sus obligaciones tributarias.

Pregunta N° 5

¿Ha recibido capacitaciones sobre cultura tributaria?

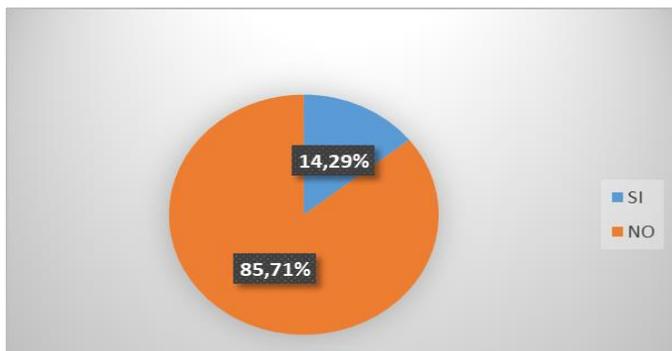
Tabla 11: Capacitaciones sobre cultura tributaria

Opciones	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
SI	6	14,29%
NO	36	85,71%
Total	42	100,00%

Fuente: Datos tabulados de la encuesta.

Autora: Yulissa Acaro J.

Gráfico 20: Capacitaciones sobre cultura tributaria



Fuente: Encuesta aplicada a comerciantes del Mercado Municipal.

Autora: Yulissa Acaro J.

En la tabla 11 y en el gráfico 20 se muestran los resultados a la pregunta sobre las capacitaciones recibidas por parte de los comerciantes, donde se obtuvo como resultado que el 85,71% indicó que no ha recibido capacitaciones sobre materia tributaria, mientras que el 14,29% afirmó haber recibido capacitaciones de cultura tributaria, pero hace varios años atrás. Esto deja en evidencia que el desconocimiento en materia tributaria se debe a la falta de capacitaciones para los comerciantes.

Pregunta N° 6

¿Conoce sus obligaciones tributarias?

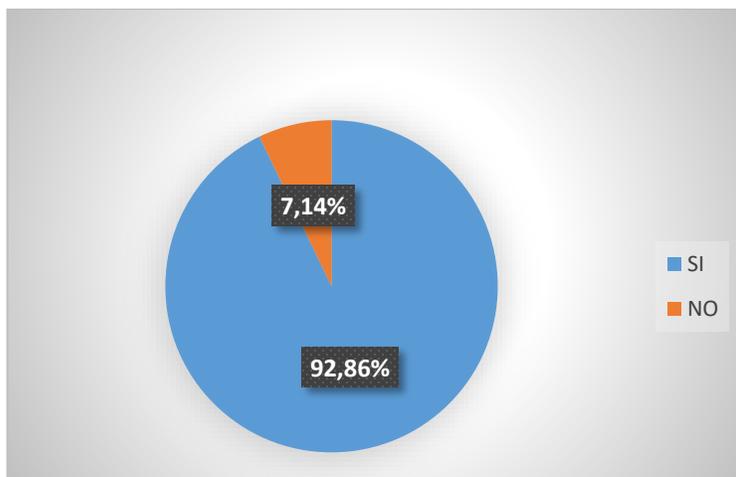
Tabla 12: Conocimiento de obligaciones tributarias

Opciones	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
SI	39	92,86%
NO	3	7,14%
Total	42	100,00%

Fuente: Datos tabulados de la encuesta.

Autora: Yulissa Acaro J.

Gráfico 21: Conocimiento de obligaciones tributarias



Fuente: Encuesta aplicada a comerciantes del Mercado Municipal.

Autora: Yulissa Acaro J.

En la tabla 12 y gráfico 21, se evidencia que el 92,86% de los comerciantes afirman que conocen sus obligaciones tributarias con las que deben de cumplir y el 7,14% no conocen sus obligaciones como contribuyentes.

Pregunta N° 7

¿Cuáles obligaciones conoce?

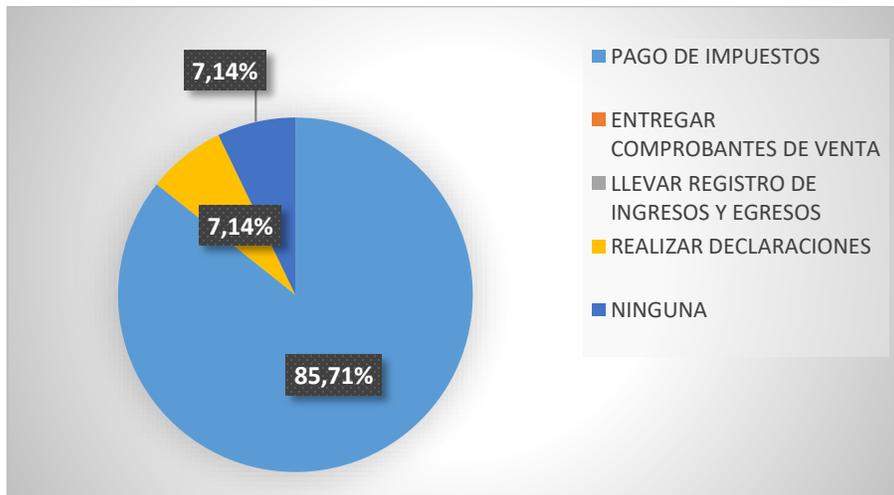
Tabla 13: Obligaciones que conocen los comerciantes

Opciones	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
PAGO DE IMPUESTOS	36	85,71%
ENTREGAR COMPROBANTES DE VENTA		
LLEVAR REGISTRO DE INGRESOS Y EGRESOS		
REALIZAR DECLARACIONES	3	7,14%
NINGUNA	3	7,14%
TOTAL	42	100,00%

Fuente: Datos tabulados de la encuesta.

Autora: Yulissa Acaro J.

Gráfico 22: Obligaciones que conocen los comerciantes



Fuente: Encuesta aplicada a comerciantes del Mercado Municipal.

Autora: Yulissa Acaro J.

En la tabla 13 y gráfico 22, se evidencia que 85,71% de comerciantes conocen la obligación de pagar sus impuestos, mientras que el 7,14% sabe que tiene que realizar sus declaraciones y 7,14% no sabe cuáles son las obligaciones que tiene que cumplir como contribuyente. La información recabada deja en evidencia que los comerciantes del mercado municipal no conocen todas sus obligaciones tributarias como lo manifestaron en la pregunta anterior.

Pregunta N° 8

¿Cuál es su nivel de ingresos anual?

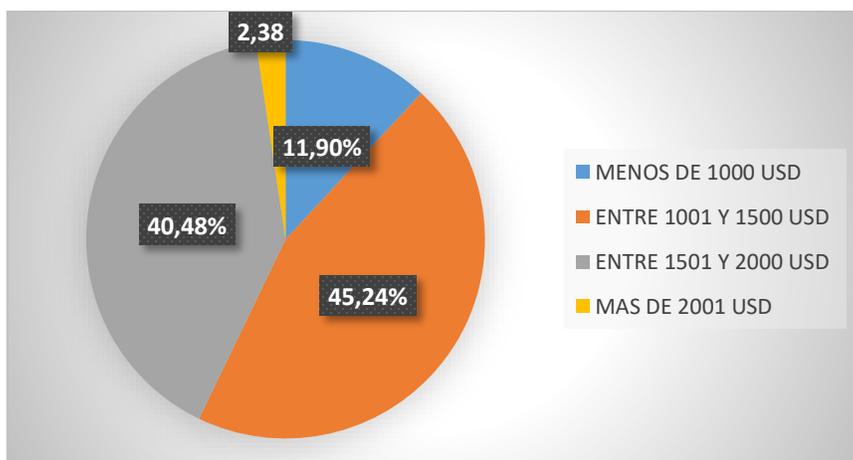
Tabla 14: Ingresos anuales

Opciones	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
MENOS DE 1000 USD	5	11,90%
ENTRE 1001 Y 1500 USD	19	45,24%
ENTRE 1501 Y 2000 USD	17	40,48%
MAS DE 2001 USD	1	2,38%
Total	42	100,00%

Fuente: Datos tabulados de la encuesta.

Autora: Yulissa Acaro J.

Gráfico 23: Ingresos anuales



Fuente: Encuesta aplicada a comerciantes del Mercado Municipal.

Autora: Yulissa Acaro J.

En esta tabla 14 y gráfico 23, se indica el nivel de ingresos anual de los comerciantes del Mercado Municipal, el 45,24% es el valor más significativo de los comerciantes donde su ingreso anual es de entre 1.001 y 1.500 USD, el 40,48% de los comerciantes tienen un ingreso anual de 1.501 y 2.000 USD, el ingreso anual del 11,90% de comerciantes es de menos de 1.000 USD y el 2,38% restante de comerciantes tienen un ingreso anual de más de 2.001 USD. Se puede observar que por el nivel de ingresos anual de los comerciantes no llegan a la base imponible del SRI, para el pago del IR.

Pregunta N° 9

¿Bajo qué régimen se encuentra usted inscrito?

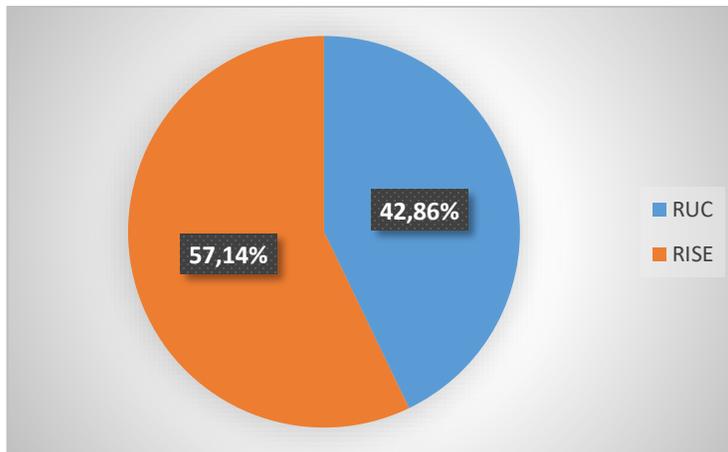
Tabla 15: Régimen de inscripción

Opciones	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
RUC	18	42,86%
RISE	24	57,14%
Total	42	100,00%

Fuente: Datos tabulados de la encuesta.

Autora: Yulissa Acaro J.

Gráfico 24: Régimen de Inscripción



Fuente: Encuesta aplicada a comerciantes del Mercado Municipal.

Autora: Yulissa Acaro J.

En la tabla 15 y gráfico 24, se puede observar que el 57,14% de comerciantes se encuentran inscritos bajo el Régimen Simplificado y el 42,86% bajo el Régimen General,

la mayoría de comerciantes inscritos bajo RISE demuestra que son comerciantes minoristas y que el valor de sus ventas no supera la base impuesta por el SRI.

Pregunta N° 10

¿Usted actualizó su RUC o RISE?

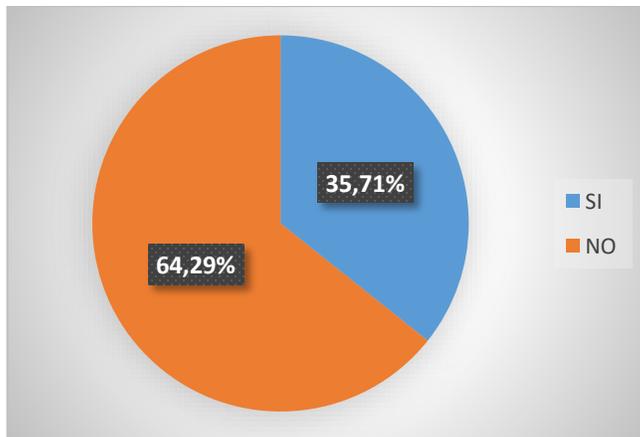
Tabla 16: Actualización del RUC o RISE

Opciones	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
SI	15	35,71%
NO	27	64,29%
Total	42	100,00%

Fuente: Datos tabulados de la encuesta.

Autora: Yulissa Acaro J.

Gráfico 25: Actualización del Ruc o Rise



Fuente: Encuesta aplicada a comerciantes del Mercado Municipal.

Autora: Yulissa Acaro J.

En la tabla 16 y gráfico 25 se muestra que el 64, 29% de comerciantes no han actualizado su RUC recientemente lo que deja en evidencia el descuido por parte de ellos, el 35,71% de comerciantes manifestaron que, si han actualizado su RUC, debido a errores en sus datos y porque han solicitado préstamos. Esta pregunta se relaciona con el nulo de conocimiento sobre cultura tributaria que manifestaron tener los comerciantes.

Pregunta N° 11

¿Sabe que tiene que emitir comprobantes de venta?

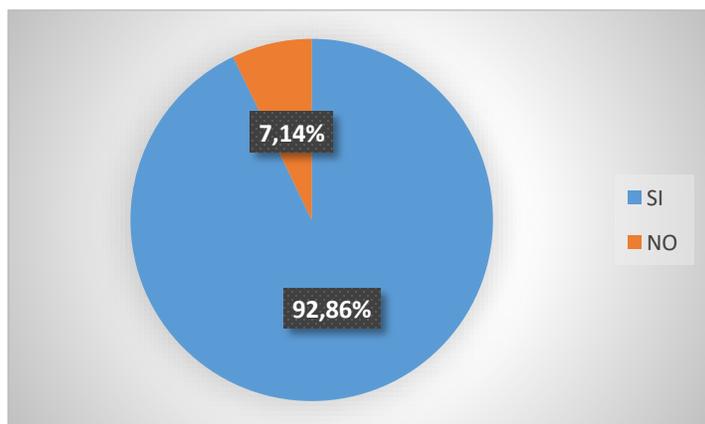
Tabla 17: Emisión de comprobantes de venta

Opciones	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
SI	39	92,86%
NO	3	7,14%
Total	42	100,00%

Fuente: Datos tabulados de la encuesta.

Autora: Yulissa Acaro J.

Gráfico 26: Emisión de comprobantes de venta



Fuente: Encuesta aplicada a comerciantes del Mercado Municipal.

Autora: Yulissa Acaro J.

La información de la tabla 17 y gráfico 26 revela que 92,86% de comerciantes saben que tienen que emitir comprobantes de venta al momento de realizar una venta de los productos que ofertan, el 7,14% no tiene conocimiento sobre la emisión de comprobantes de venta, lo que deja en evidencia que la información de esta obligación no llega a todos los comerciantes del Mercado Municipal.

Pregunta N° 12

¿Qué tipo de comprobantes de venta emite?

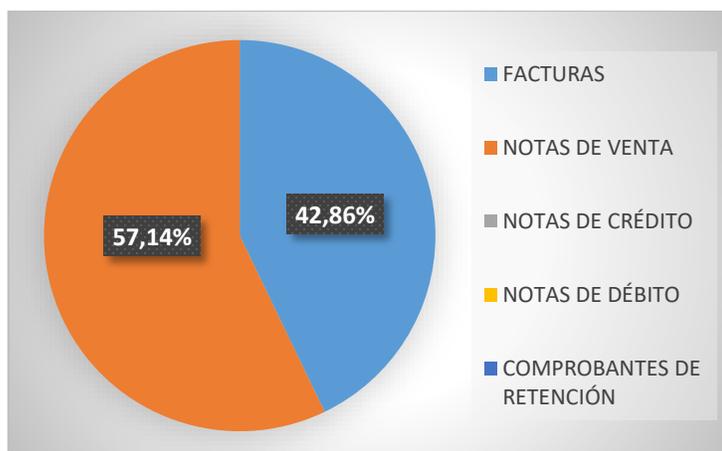
Tabla 18: Tipo de comprobantes de venta

Opciones	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
FACTURAS	18	42,86%
NOTAS DE VENTA	24	57,14%
NOTAS DE CRÉDITO		
NOTAS DE DÉBITO		
COMPROBANTES DE RETENCIÓN		
LIQUIDACIONES DE COMPRA		
Total	42	100,00%

Fuente: Datos tabulados de la encuesta.

Autora: Yulissa Acaro J.

Gráfico 27: Tipo de comprobantes de venta



Fuente: Encuesta aplicada a comerciantes del Mercado Municipal.

Autora: Yulissa Acaro J.

De la tabla 18 y gráfico 27 se evidencia que los comprobantes de venta que emiten los comerciantes del Mercado Municipal son, las notas de venta con 57,14%, puesto que la mayoría de comerciantes están inscritos bajo el régimen simplificado, frente al 42,86% de comerciantes que emiten facturas por estar inscritos bajo el régimen general, estos dos documentos son los únicos que emiten los comerciantes ya que el resto de comprobantes son desconocidos para ellos.

Pregunta N° 13

¿Lleva un registro de ingresos y egresos?

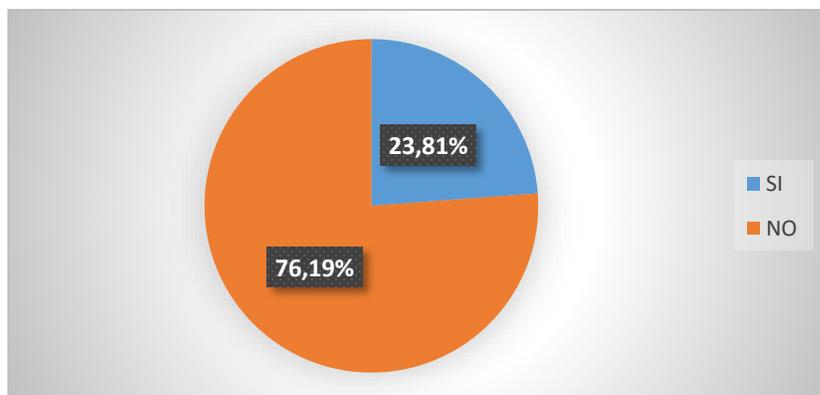
Tabla 19: Registro de ingresos y egresos

Opciones	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
SI	10	23,81%
NO	32	76,19%
Total	42	100,00%

Fuente: Datos tabulados de la encuesta.

Autora: Yulissa Acaro J.

Gráfico 28: Registro de ingresos y egresos



Fuente: Encuesta aplicada a comerciantes del Mercado Municipal.

Autora: Yulissa Acaro J.

La información de la tabla 19 y gráfico 28, se muestra los resultados de que un 76,19% no lleva un registro de ingresos y egresos, el 23,81% restante si lleva un registro de sus ingresos y egresos, con lo que se puede evidenciar que el 76,19% no cumple con la

obligación de llevar un registro, dentro del mercado municipal no existe un control de obligaciones tributarias de los comerciantes.

Pregunta N° 14

¿Usted paga sus impuestos?

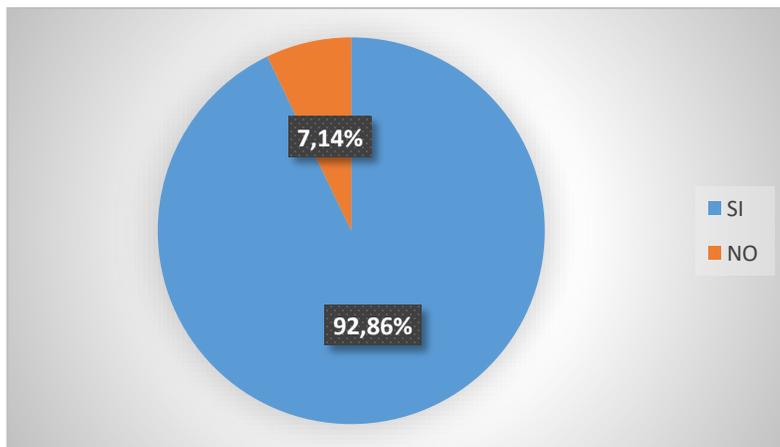
Tabla 20: Pago de impuestos

Opciones	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
SI	39	92,86%
NO	3	7,14%
Total	42	100,00%

Fuente: Datos tabulados de la encuesta.

Autora: Yulissa Acaro J.

Gráfico 29: Pago de impuestos



Fuente: Encuesta aplicada a comerciantes del Mercado Municipal.

Autora: Yulissa Acaro J.

La información recabada indica que el 92,86% de comerciantes cumplen con el pago de impuestos al municipio y al SRI, frente al 7,14% de comerciantes que no pagan sus impuestos. Este incumplimiento se debe a que los comerciantes se olvidan que tienen que pagar impuestos, así mismo muchas de las veces no cuentan con los ingresos suficientes para pagar sus impuestos.

Pregunta N° 15

¿Sabe usted cuánto dinero paga por sus impuestos, por su giro de negocio?

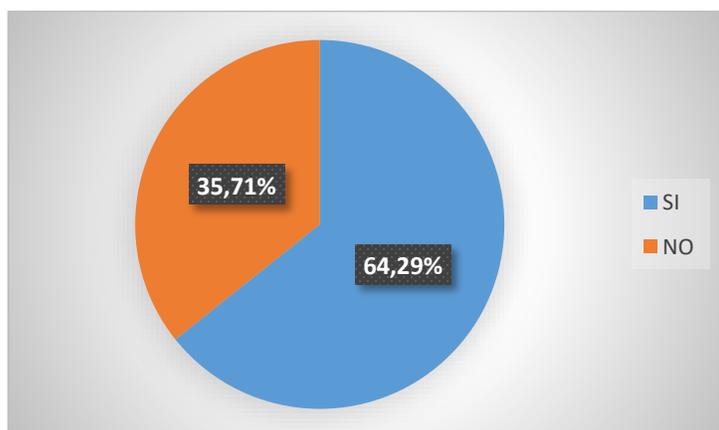
Tabla 21: Conocimiento sobre el pago de impuestos

Opciones	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
SI	27	64,29%
NO	15	35,71%
Total	42	100,00%

Fuente: Datos tabulados de la encuesta.

Autora: Yulissa Acaro J.

Gráfico 30: Conocimiento sobre el pago de impuestos



Fuente: Encuesta aplicada a comerciantes del Mercado Municipal.

Autora: Yulissa Acaro J.

En la tabla 21 y gráfico anterior, se indica que el 64,29% de comerciantes saben cuánto pagan por impuestos, el 35,71% de comerciantes tienen conocimiento sobre el valor de sus impuestos a pagar, esto evidencia que la mayoría de comerciantes no tienen presente el valor de sus impuestos por pagar, ya que la mayoría de comerciantes expresaron que esas responsabilidades son encargadas a terceras personas.

Pregunta N° 16

¿Sabe qué impuestos debe cumplir al SRI y al GAD municipal?

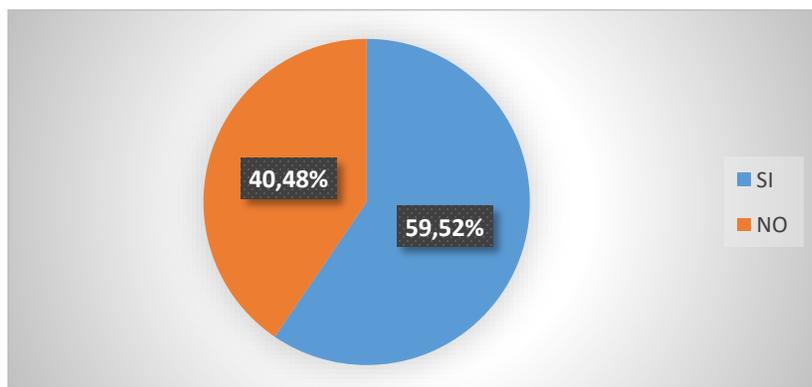
Tabla 22: Conocimiento sobre impuestos

Opciones	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
SI	25	59,52%
NO	17	40,48%
Total	42	100,00%

Fuente: Datos tabulados de la encuesta.

Autora: Yulissa Acaro J.

Gráfico 31: Conocimiento sobre impuestos



Fuente: Encuesta aplicada a comerciantes del Mercado Municipal.

Autora: Yulissa Acaro J.

En la tabla 22 y gráfico 31, se evidencia que el 95,24% de los comerciantes del Mercado Municipal si conocen cuales son los impuestos que deben de cumplir tanto con el Municipio como con el SRI, contra a un 4,76% que no conocen cuales son los impuestos con los que deben de cumplir, debido a que la información sobre cumplimiento de impuestos no tiene una correcta difusión motivo por el cual no todos los comerciantes conocen sobre estos impuestos.

Pregunta N° 17

¿Sabe qué son los impuestos municipales?

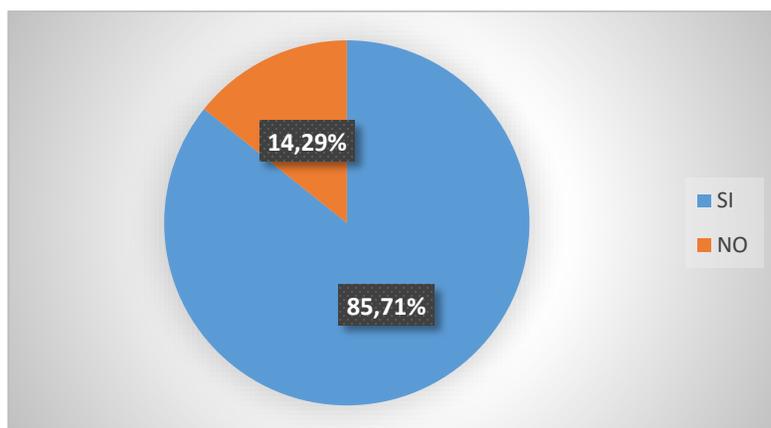
Tabla 23: Conocimiento sobre impuestos municipales

Opciones	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
SI	36	85,71%
NO	6	14,29%
Total	42	100,00%

Fuente: Datos tabulados de la encuesta.

Autora: Yulissa Acaro J.

Gráfico 32: Conocimiento sobre impuestos municipales



Fuente: Encuesta aplicada a comerciantes del Mercado Municipal.

Autora: Yulissa Acaro J.

La información de la tabla 23 y gráfico 32, indica que el 85,71% de comerciantes si conocen cuales son los impuestos municipales con los que tienen que cumplir, el 14,29% no saben cuáles son los impuestos municipales. Esto nos muestra el nivel de conocimientos que tiene los comerciantes en cuanto a impuestos municipales.

Pregunta N° 18

¿Cuáles son los impuestos municipales con los que usted cumple?

Los impuestos municipales que deben de pagar los comerciantes del mercado municipal ciudad de Cariamanga son dos, el pago de la patente municipal y el canon de arrendamiento, los mismos que son impuestos indispensables para la adjudicación de un puesto en el mercado municipal, al tener esta característica, los pagos de estos impuestos se cumplen al 100%.

Pregunta N° 19

¿Cuánto paga por impuestos municipales?

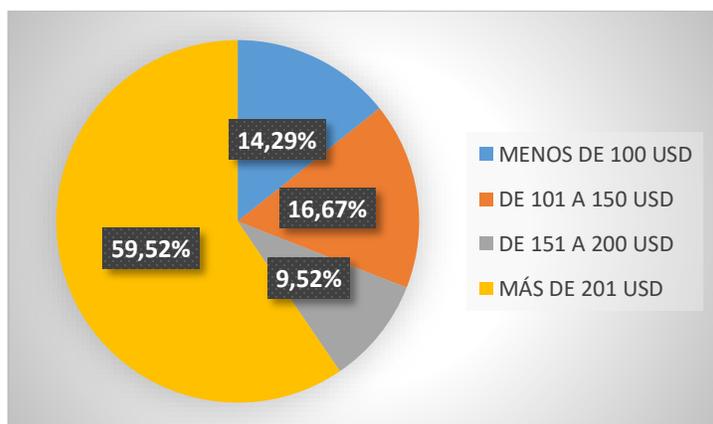
Tabla 24: Pago de impuestos municipales

Opciones	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
MENOS DE 100 USD	6	14,29%
DE 101 A 150 USD	7	16,67%
DE 151 A 200 USD	4	9,52%
MÁS DE 201 USD	25	59,52%
Total	42	100,00%

Fuente: Datos tabulados de la encuesta.

Autora: Yulissa Acaro J.

Gráfico 33: Pago de impuestos municipales



Fuente: Encuesta aplicada a comerciantes del Mercado Municipal.

Autora: Yulissa Acaro J.

La información de la tabla 24 y gráfico 33 indica que el 59,52% de los comerciantes pagan más de 201 USD por impuestos municipales, seguido del 16,67% de comerciantes que pagan de 101 a 150 USD, el 14,29% corresponde a comerciantes que pagan menos de 100 USD, por último, el 9,52% de comerciantes pagan de 151 a 200 USD. Tomando en cuenta que son los dos únicos impuestos que pagan al municipio como adjudicatarios del mercado municipal.

Pregunta N° 20

¿Sabe qué son las patentes municipales?

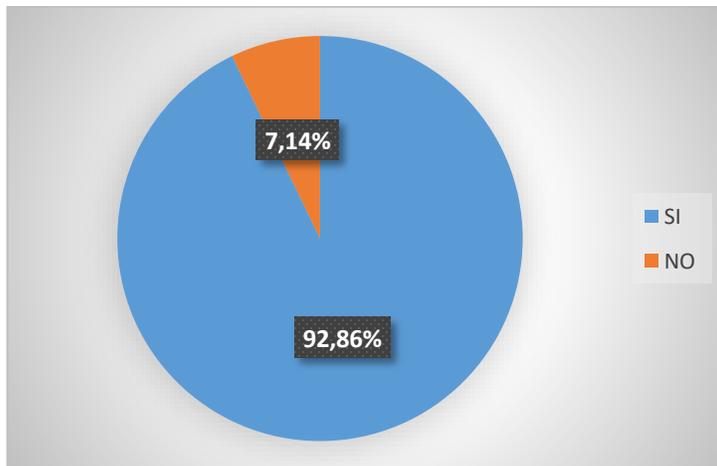
Tabla 25: Conocimiento sobre patentes municipales

Opciones	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
SI	39	92,86%
NO	3	7,14%
Total	42	100,00%

Fuente: Datos tabulados de la encuesta.

Autora: Yulissa Acaro J.

Gráfico 34: Conocimiento sobre patentes municipales



Fuente: Encuesta aplicada a comerciantes del Mercado Municipal.

Autora: Yulissa Acaro J.

En la tabla 25 y gráfico 34, se evidencia que el 92,86% de comerciantes su saben que son las patentes municipales puesto que es un impuesto que se paga de manera anual y al no

hacerlo no pueden seguir arrendando su local para ejercer sus actividades económicas, frente a un 7,14% de comerciantes que manifestaron no saber que son las patentes municipales, aduciendo que son terceras personas las que les realizan el pago de este impuesto.

Pregunta N° 21

¿Cumple con el pago de la patente municipal?

Los comerciantes del Mercado Municipal ciudad de Cariamanga cumplen al 100% con el pago de la patente municipal debido a que este impuesto es de primordial importancia para la adjudicación de un espacio dentro del mercado.

Pregunta N° 22

¿Conoce qué es el canon de arrendamiento?

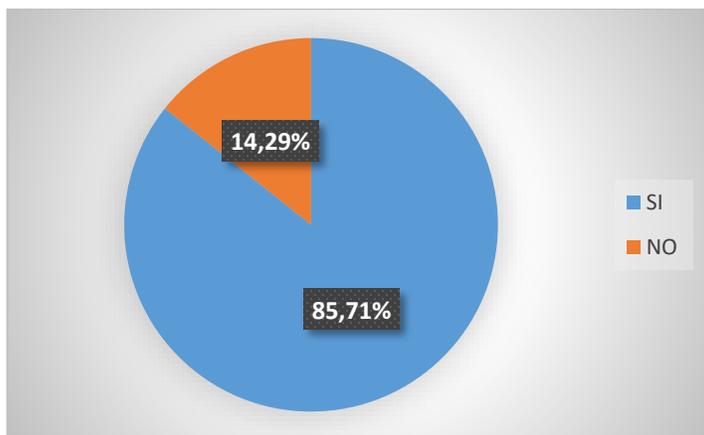
Tabla 26: Conocimiento sobre el canon de arrendamiento

Opciones	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
SI	36	85,71%
NO	6	14,29%
Total	42	100,00%

Fuente: Datos tabulados de la encuesta.

Autora: Yulissa Acaro J.

Gráfico 35: Conocimiento sobre el canon de arrendamiento



Fuente: Encuesta aplicada a comerciantes del Mercado Municipal.

Autora: Yulissa Acaro J.

La información obtenida en la tabla 26 y gráfico 35, indica que el 85,71% de comerciantes conocen y entienden el término canon de arrendamiento, mientras que el 14,29% no conocen el término canon de arrendamiento, debido al poco conocimiento sobre cultura tributaria tal como lo manifestaron en las preguntas anteriormente encuestadas.

Pregunta N° 23

¿Cumple con el pago del canon de arrendamiento?

El resultado de esta pregunta evidencia que todos los comerciantes del Mercado Municipal cumplen con el pago del canon de arrendamiento al 100%, este es un impuesto que se paga de manera mensual y al no cumplir con el pago existen multas por atraso.

Pregunta N° 24

¿Qué impuestos usted cumple con el SRI?

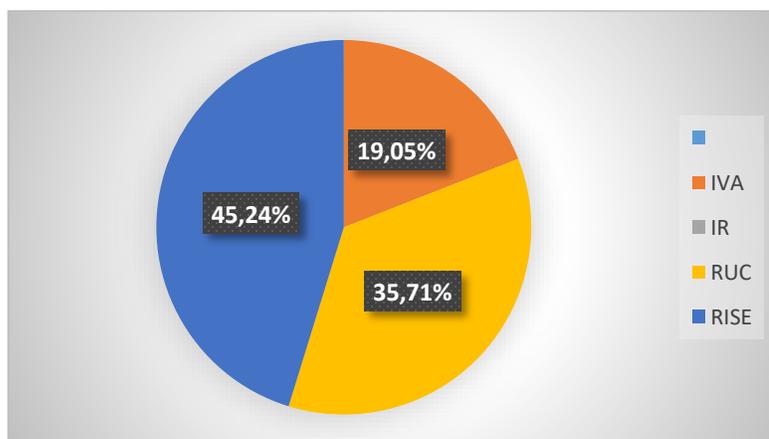
Tabla 27: Cumplimiento de impuestos con el SRI

Opciones	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
IVA	8	19,05%
IR	0	0,00%
RUC	15	35,71%
RISE	19	45,24%
Total	42	100,00%

Fuente: Datos tabulados de la encuesta.

Autora: Yulissa Acaro J.

Gráfico 36: Cumplimiento de impuestos con el SRI



Fuente: Encuesta aplicada a comerciantes del Mercado Municipal.

Autora: Yulissa Acaro J.

Como se puede demostrar en la tabla 27 y gráfico 36, los impuestos con los que cumplen los comerciantes del Mercado son el pago del RISE representando el mayor porcentaje

siendo este el 45,24%, seguido del pago del RUC con el 35,71% y finalmente el pago del IVA que representa el 19,05%. Prevalciendo el pago del impuesto del RUC debido que la mayoría de comerciantes se encuentran inscritos bajo este régimen.

Pregunta N° 25

¿Sabe qué es el Impuesto a la Renta?

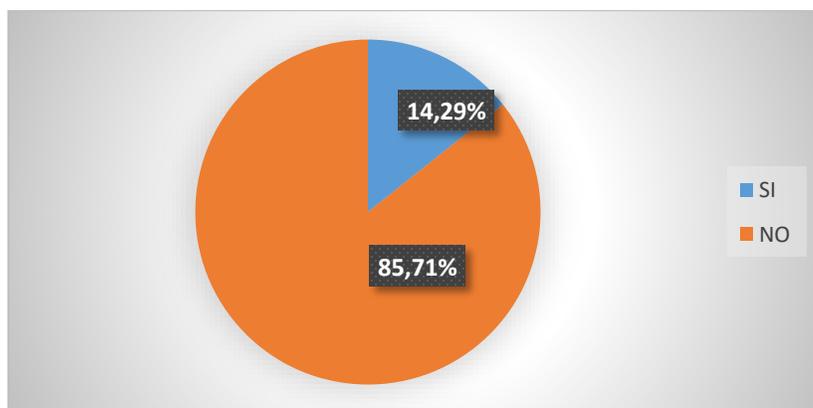
Tabla 28: Conocimiento sobre el Impuesto a la Renta

Opciones	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
SI	6	14,29%
NO	36	85,71%
Total	42	100,00%

Fuente: Datos tabulados de la encuesta.

Autora: Yulissa Acaro J.

Gráfico 37: Conocimiento sobre el impuesto a la renta



Fuente: Encuesta aplicada a comerciantes del Mercado Municipal.

Autora: Yulissa Acaro J.

En la tabla 28 y gráfico 37 se indica que el 85,71% de comerciantes no conocen que es el Impuesto a la Renta ya que como se evidenció anteriormente la mayoría de comerciantes

están inscritos bajo el RISE y los ingresos de los comerciantes que están inscritos en el RUC, no supera la base imponible puesta por el SRI, frente a un 14,29% de comerciantes que si tienen conocimiento sobre lo que es el Impuesto a la Renta, sin embargo no cumplen con el pago de este impuesto por el nivel de ingresos que perciben.

Pregunta N° 26

¿Usted sabe que por el total de sus ingresos anuales debe pagar IR?

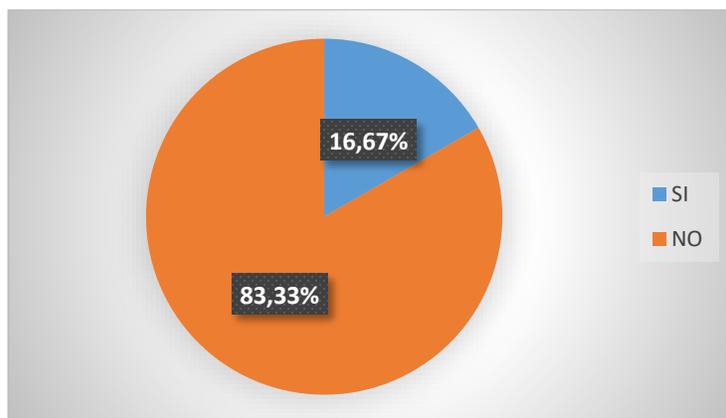
Tabla 29: Cumplimiento del pago del Impuesto a la Renta

Opciones	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
SI	3	16,67%
NO	15	83,33%
Total	18	100,00%

Fuente: Datos tabulados de la encuesta.

Autora: Yulissa Acaro J.

Gráfico 38: Cumplimiento del pago Impuesto a la Renta



Fuente: Encuesta aplicada a comerciantes del Mercado Municipal.

Autora: Yulissa Acaro J.

En la tabla 29 y gráfico 38 se evidencia que, el 83,33% de comerciantes inscritos bajo RUC no conocen que por el total de sus ingresos deben cumplir con el pago del Impuesto a la Renta, esto a que los ingresos de los comerciantes no superan la base imponible para cumplir con el pago de este impuesto, frente a un 16,67% de comerciantes que si conocen que tienen que cumplir con el pago de este impuesto.

Pregunta N° 27

¿Conoce qué es el Impuesto al Valor Agregado (IVA)?

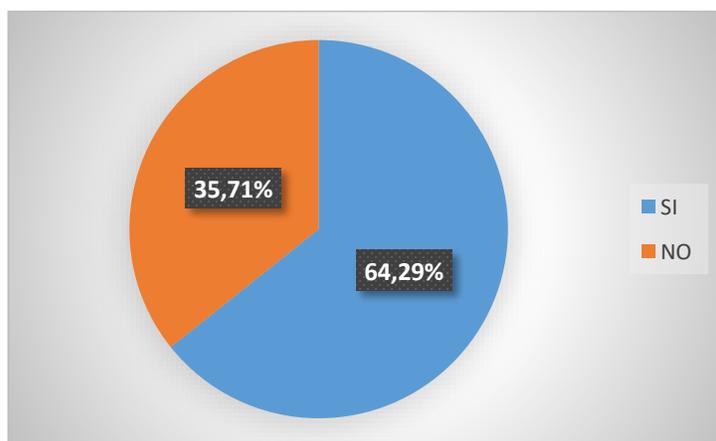
Tabla 30: Conocimiento sobre el IVA

Opciones	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
SI	27	64,29%
NO	15	35,71%
Total	42	100,00%

Fuente: Datos tabulados de la encuesta.

Autora: Yulissa Acaro J.

Gráfico 39: Conocimiento sobre el IVA



Fuente: Encuesta aplicada a comerciantes del Mercado Municipal.

Autora: Yulissa Acaro J.

La información de la tabla 30 y gráfico 39, indica que el 64,29% de comerciantes si conocen lo que es el IVA, puesto que al momento de realizar compras y ventas este impuesto viene incluido, contra un 35,71% de comerciantes que no conocen lo que es el IVA, sus características y cual es función, debido a la falta de información que existe dentro del Mercado Municipal, así como a la falta de investigación por parte de los comerciantes.

Pregunta N° 28

¿Sabe usted que tiene que cumplir con las declaraciones de IVA, mensual o semestral?

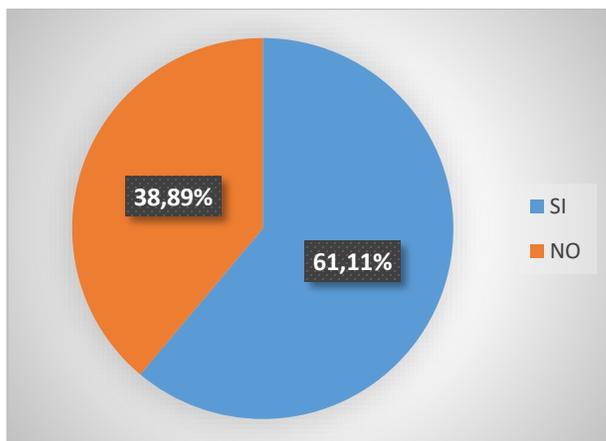
Tabla 31: Conocimiento de las declaraciones de IVA, mensual o semestral

Opciones	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
SI	11	61,11%
NO	7	38,89%
Total	18	100,00%

Fuente: Datos tabulados de la encuesta.

Autora: Yulissa Acaro J.

Gráfico 40: Conocimiento de las declaraciones de IVA, mensual o semestral



Fuente: Encuesta aplicada a comerciantes del Mercado Municipal.

Autora: Yulissa Acaro J.

En la tabla 31 y gráfico 40, se evidencia que el 61,11% de comerciantes conocen que tienen que cumplir con las declaraciones de IVA, ya sean estas de manera mensual o semestral, el 38,89% de comerciantes no conocen que deben de realizar sus declaraciones de esta forma, ya que encargan sus obligaciones a terceras personas.

Pregunta N° 29

¿La presentación de sus declaraciones es?

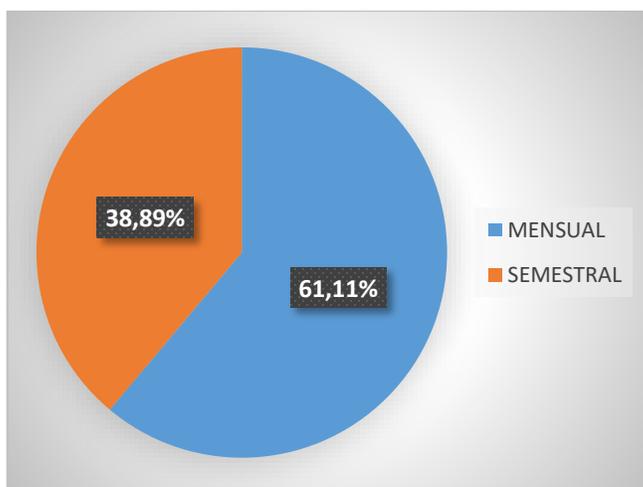
Tabla 32: Presentación de declaraciones

Opciones	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
MENSUAL	11	61,11%
SEMESTRAL	7	38,89%
Total	18	100,00%

Fuente: Datos tabulados de la encuesta.

Autora: Yulissa Acaro J.

Gráfico 41: Presentación de declaraciones



Fuente: Encuesta aplicada a comerciantes del Mercado Municipal.

Autora: Yulissa Acaro J.

La información de la tabla 32 y gráfico 41 indica que el 61,11% de comerciantes inscritos bajo RUC realizan sus declaraciones de manera mensual, por realizar actividades económicas gravadas con tarifa 12%, el 38,89% de comerciantes realizan sus declaraciones de manera semestral ya que sus actividades económicas gravan con tarifa 0%.

Pregunta N° 30

¿El cumplimiento de sus obligaciones tributarias (IVA e IR), las realiza a tiempo?

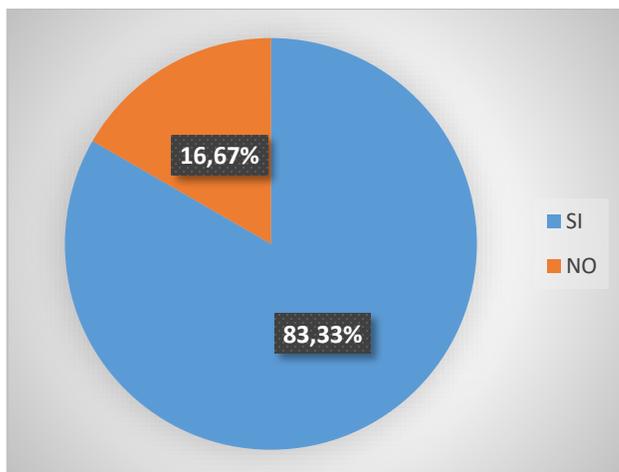
Tabla 33: Cumplimiento de obligaciones tributarias (IVA e IR) a tiempo

Opciones	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
SI	15	83,33%
NO	3	16,67%
Total	18	100,00%

Fuente: Datos tabulados de la encuesta.

Autora: Yulissa Acaro J.

Gráfico 42: Cumplimiento de obligaciones tributarias (IVA e IR) a tiempo



Fuente: Encuesta aplicada a comerciantes del Mercado Municipal.

Autora: Yulissa Acaro J.

La información de la tabla 33 y gráfico 42, muestra que el 83,33% de comerciantes cumplen con el pago de sus obligaciones con el SRI a tiempo esto es para evitar multas por retraso, el 16,67% de comerciantes no cumplen con el SRI a tiempo, ya sea esto por olvido o desconocimiento.

Pregunta N° 31

¿El cumplimiento de sus obligaciones tributarias municipales las realiza a tiempo?

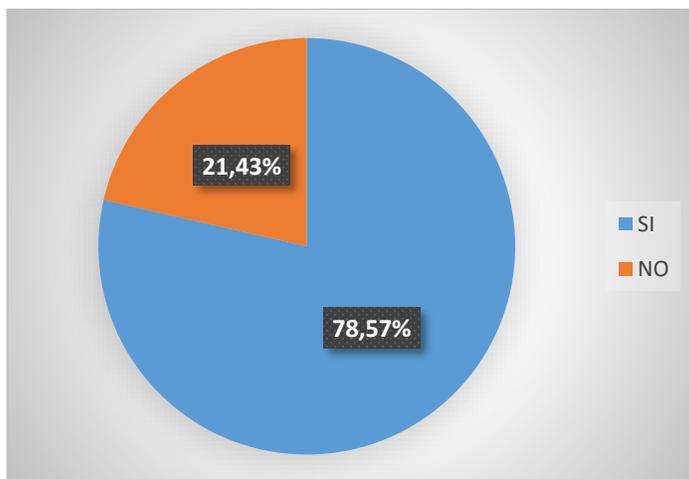
Tabla 34: Obligaciones tributarias a tiempo

Opciones	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
SI	33	78,57%
NO	9	21,43%
Total	42	100,00%

Fuente: Datos tabulados de la encuesta.

Autora: Yulissa Acaro J.

Gráfico 43: Obligaciones tributarias a tiempo



Fuente: Encuesta aplicada a comerciantes del Mercado Municipal.

Autora: Yulissa Acaro J.

En la tabla 34 y gráfico 43, se evidencia que el 78,57% de comerciantes cumplen a tiempo con el pago de los impuestos municipales, mientras que el 21,43% de comerciantes no pagan a tiempo sus impuestos municipales debido a olvido o por incumplimiento.

Pregunta N° 32

¿Alguna vez ha sido sancionado con multas tributarias?

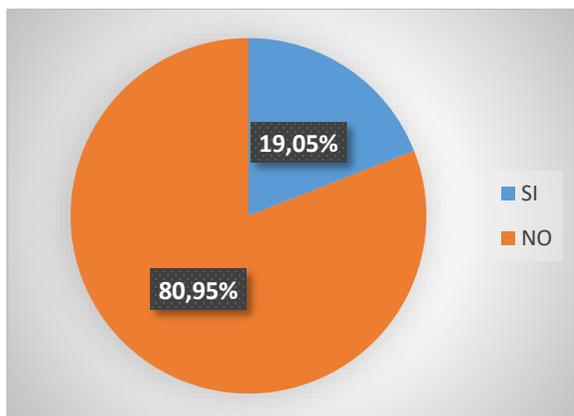
Tabla 35: Sanciones con multas tributarias

Opciones	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
SI	8	19,05%
NO	34	80,95%
Total	42	100,00%

Fuente: Datos tabulados de la encuesta.

Autora: Yulissa Acaro J.

Gráfico 44: Sanciones con multas tributarias



Fuente: Encuesta aplicada a comerciantes del Mercado Municipal.

Autora: Yulissa Acaro J.

La información de la tabla 35 y gráfico 44, indica que el 80,95% de comerciantes no han sido sancionados con multas tributarias, puesto que pagan sus impuestos a tiempo para evitar multas, contra un 19,05% de comerciantes si han sido sancionados con multas ya que no han tenido en cuenta los plazos para cumplir con sus obligaciones.

Pregunta N° 33

¿Cuánto dinero ha pagado por multas tributarias?

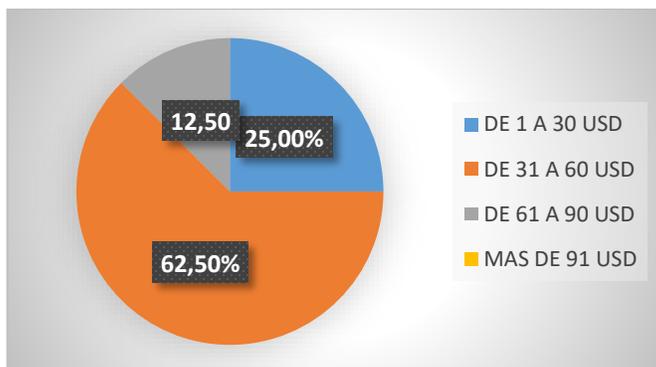
Tabla 36: Dinero pagado por multas tributarias

Opciones	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
DE 1 A 30 USD	2	25,00%
DE 31 A 60 USD	5	62,50%
DE 61 A 90 USD	1	12,50%
MAS DE 91 USD	0	0,00%
Total	8	100,00%

Fuente: Datos tabulados de la encuesta.

Autora: Yulissa Acaro J.

Gráfico 45: Dinero pagado por multas tributarias



Fuente: Encuesta aplicada a comerciantes del Mercado Municipal.

Autora: Yulissa Acaro J.

La tabla 36 y gráfico 45, evidencia que el 62,50% de los comerciantes que han sido sancionados con multas tributarias han pagado entre 31 y 60 USD, mientras que el 25,00% de comerciantes manifiestan que han pagado entre 1 y 30 USD y el 12,50% de comerciantes han pagado de 61 a 90 USD, por multas tributarias, estos valores están tomados dependiendo de la gravedad de la multa.

Pregunta N° 34

¿Conoce lo que dice la Ley respecto al pago de multas e intereses?

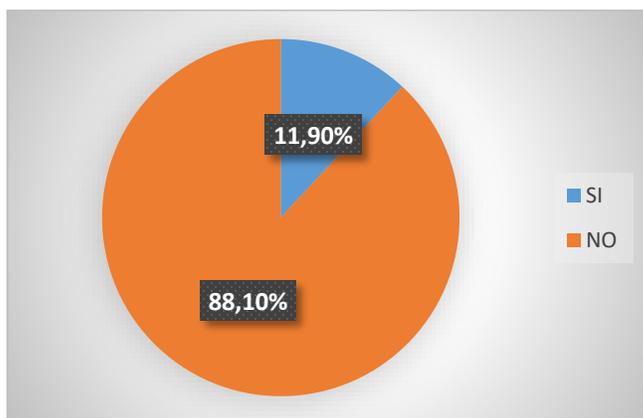
Tabla 37: Conocimiento de la Ley con respecto a multas e intereses

Opciones	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
SI	5	11,90%
NO	37	88,10%
Total	42	100,00%

Fuente: Datos tabulados de la encuesta.

Autora: Yulissa Acaro J.

Gráfico 46: Conocimiento de la Ley con respecto a multas e intereses



Fuente: Encuesta aplicada a comerciantes del Mercado Municipal.

Autora: Yulissa Acaro J.

La información de la tabla 37 y gráfico 46 indica que, el 88,10% de comerciantes no conocen lo que dice la Ley respecto a las multas tributarias debido a la falta de información y a la poca capacitación por parte de la administración, frente al 11,90% de comerciantes que si conocen la Ley en lo referente a multas tributarias.

Pregunta N° 35

¿Cuáles cree que son los motivos para que exista un incumplimiento de obligaciones tributarias?

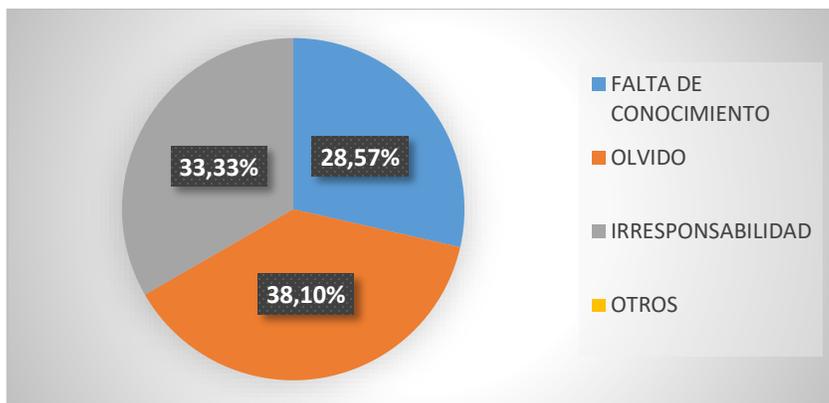
Tabla 38: Razones de incumplimiento

Opciones	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
FALTA DE CONOCIMIENTO	12	28,57%
OLVIDO	16	38,10%
IRRESPONSABILIDAD	14	33,33%
OTROS	0	0,00%
Total	42	100,00%

Fuente: Datos tabulados de la encuesta.

Autora: Yulissa Acaro J.

Gráfico 47: Razones de incumplimiento



Fuente: Encuesta aplicada a comerciantes del Mercado Municipal.

Autora: Yulissa Acaro J.

En la tabla 38 y gráfico 47, se observa que el 38,10% de comerciantes manifestaron que una de las causas para que exista incumplimiento de las obligaciones tributarias es el olvido por parte de los contribuyentes ya que no tienen una cultura de estar pendientes de realizar sus pagos, el 33,33% de comerciantes dijeron que existe irresponsabilidad por parte de ellos ya que es una obligación pagar sus impuestos y cumplir cada una de sus responsabilidades, contra un 28,7% de comerciantes que expresaron que la casusa es la falta de conocimiento por parte de ellos y por parte de los administrativos que no capacitan ni facilitan la información.

3.3 Análisis de la cultura tributaria

A continuación, se realizará el análisis de la cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal ciudad de Cariamanga del periodo 2018 – 2019, donde se tomará como referencia la encuesta realizada a los comerciantes, asociando preguntas que contengan los temas a abordar dentro de la investigación como son: cultura tributaria, obligaciones tributarias, Impuestos nacionales y municipales, entre otros. Para determinar

los niveles de conocimiento y desconocimiento como de cumplimiento e incumplimiento se tomará como referencia la siguiente tabla:

Tabla 39: Rangos de conocimiento y desconocimiento

NIVEL DE CONOCIMIENTO		
Bajo	Medio	Alto
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
Alto	Medio	Bajo
NIVEL DE DESCONOCIMIENTO		

Fuente: Elaboración propia

Autora: Yulissa Acaro J.

Tabla 40: Cultura tributaria

N° de pregunta	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
3	42	14,29%
4	42	19,05%
5	42	14,29%
PROMEDIO		15,88%

Fuente: Resultado de la encuesta.

Autora: Yulissa Acaro J.

En lo que respecta a cultura tributaria los comerciantes del Mercado Municipal ciudad de Cariamanga conocen en promedio un 15,88% sobre el tema cultura tributaria. Lo que

representa el bajo conocimiento en lo que concierne a este tema, el mismo que trae consigo el incumplimiento de sus obligaciones como contribuyentes.

Estas preguntas están asociadas debido a la relación que tienen entre sí, en lo que se refiere al conocimiento de la cultura tributaria y las capacitaciones recibidas en este tema, este porcentaje (15,88%), refleja el bajo conocimiento en tema tributario, las causas de este desconocimiento de debe a que los comerciantes no cuentan con la información disponible, tienen poco interés en tema tributario y en cuanto a las capacitaciones que brinda la administración la mayoría de comerciantes expresan que no han sido capacitados.

Tabla 41: Obligaciones tributarias

N° de pregunta	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
6	42	92,86%
7	42	20,00%
11	42	92,86%
12	42	16,67%
13	42	23,81%
14	42	92,86%
30	42	83,33%
31	42	78,57%
35	42	33,33%
PROMEDIO		59,37%

Fuente: Resultado de la encuesta.

Autora: Yulissa Acaro J.

En cuanto a obligaciones tributarias, los comerciantes del mercado municipal conocen en promedio un 59,37% sobre el este tema, lo que se evidencia es el desconocimiento por parte de los comerciantes ya que este porcentaje se considera como medio.

La agrupación de estas preguntas se la realizó porque dentro de las mismas está inmerso el tema de obligaciones tributarias abordado desde varios ámbitos, el promedio obtenido en tema obligaciones tributarias se debe a que los comerciantes tienen presente únicamente como obligación tributaria el pago de impuestos, debido a la falta de información, como la falta de investigación por parte de cada uno de los contribuyentes, así mismo expresaron que saben que tienen que emitir comprobantes de venta porque al momento de sacar el Ruc o de actualizarlo en el SRI, les manifiestan esto, más no lo consideran como una obligación, en cuanto al resto de obligaciones tributarias su cumplimiento es bajo o nulo. En cuanto al cumplimiento de obligaciones tributarias la mayoría de comerciantes expresaron que cumplen con las mismas debido a que encargan la realización de sus obligaciones a terceras personas, como a sus contadores, familiares entre otros.

Tabla 42: Conocimiento Ruc

N° de pregunta	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
10	18	67,00%
28	18	61,11%
30	42	83,33%
PROMEDIO		70,48%

Fuente: Resultado de la encuesta.

Autora: Yulissa Acaro J.

La información recabada sobre el Registro Único de Contribuyentes muestra que el nivel de conocimiento es de 70,48% en promedio, que tienen los comerciantes del mercado municipal en lo referente a este tema, donde se puede observar que los comerciantes conocen sus responsabilidades.

En lo referente al RUC, se manifiesta que un porcentaje representativo se encuentra inscrito bajo este régimen, aunque exista un promedio alto en cuanto a conocimientos y cumplimiento, se destaca que este conocimiento se debe a que los comerciantes al momento de inscribirse a este régimen han recibido información por parte del SRI, de cómo es su funcionamiento, en rangos generales mas no una explicación a fondo, la misma que pueda ser utilizada para el cumplimiento de todas las obligaciones.

Tabla 43: Impuestos

N° de pregunta	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
14	42	92,86%
15	42	64,29%
16	42	59,52%
PROMEDIO		72,22%

Fuente: Resultado de la encuesta.

Autora: Yulissa Acaro J.

Los comerciantes del mercado municipal en promedio conocen un 72,22% sobre el tema impuesto en general, cuales son los impuestos que deben de cumplir tanto en el municipio como con el SRI, el monto que deben de cancelar por los impuestos.

De las preguntas asociadas en cuanto al tema de impuestos se determina que este porcentaje considerable como alto se debe a que los comerciantes del mercado municipal realizan el pago de sus impuestos a tiempo porque en ocasiones han sido multados por incumplir como también porque sus contadores les recuerdan que el rubro de impuestos debe de ser cancelado en una determinada fecha, al igual que otros comerciantes expresaron que muchas de las veces no realizan sus pagos de impuestos a tiempo debido a que existe olvido o falta de ingresos para cubrir con estos montos de dinero.

Tabla 44: Impuestos Municipales

N° de pregunta	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
17	42	85,71%
18	42	50,00%
19	42	25,00%
20	42	92,86%
21	42	100,00%
22	42	85,71%
23	42	100,00%
PROMEDIO		77,04%

Fuente: Resultado de la encuesta.

Autora: Yulissa Acaro J.

El conocimiento de los comerciantes del mercado municipal en cuanto a impuestos municipales en promedio es de 77,04%, considerado como alto, donde se pueden

evidenciar el nivel de conocimientos y el cumplimiento de los contribuyentes en lo que se refiere a este tema.

Las preguntas de impuestos municipales están agrupadas en base al conocimiento y cumplimiento de estos impuestos, donde se observa que el promedio entre cumplimiento y conocimiento es alto debido a que los comerciantes saben que son los impuestos, cuales son cuando y cuanto tienen que pagar por ellos, una de las razones que justifica este conocimiento es que dentro de los requisitos para la adjudicación se puestas dentro del mercado constan estos rubros como pagos primordiales, así mismo el Administrador del mercado les recuerda que los pagos deben ser realizados a tiempo ya que si no es así no podrán continuar con su puesto dentro del mercado municipal.

Tabla 45: Impuestos Nacionales

N° de pregunta	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
24	42	33,33%
25	42	14,29%
26	42	16,67%
27	42	64,29%
PROMEDIO		32,15%

Fuente: Resultado de la encuesta.

Autora: Yulissa Acaro J.

La información obtenida sobre los impuestos nacionales en referencia al conocimiento que poseen los comerciantes es de 32,15% en promedio siendo este un nivel bajo, lo que

evidencia el escaso conocimiento por parte de los contribuyentes en lo que se refiere a este tema, lo que trae consigo el incumplimiento de obligaciones tributarias y a su vez las multas.

En lo que se refiere al conocimiento y cumplimiento con los impuestos nacionales se evidencia que el porcentaje es bajo, debido a que los comerciantes no conocen cuales impuestos forman parte de los impuestos nacionales, motivo para el cual además de existir poco conocimiento no cumplen con los impuestos necesarios, otro motivo para el escaso conocimiento es que los comerciantes no llegan a la base imponible por el SRI, para el pago del impuesto a la renta, así mismo existe poca información por parte de los Administrativos en cuanto a estos tipos de impuestos como a otros.

Tabla 46: Multas tributarias

N° de pregunta	N° de personas encuestadas	% de personas encuestadas
32	42	19,05%
33	42	33,33%
34	42	11,90%
PROMEDIO		21,43%

Fuente: Resultado de la encuesta.

Autora: Yulissa Acaro J.

Con lo que respecta a las multas tributarias, el nivel de conocimiento de los comerciantes en cuanto a este tema es de 21,43% en promedio representando un nivel bajo, lo que deja

en evidencia el desconocimiento y a su vez esto provoca que los contribuyentes no cumplan con sus obligaciones en el plazo establecido.

En tema de multas tributarias el porcentaje es bajo puesto que los comerciantes expresan que han sido sancionados con multas tributarias debido a que no tenían presente las fechas del pago de obligaciones, como también que algunos de ellos no contaban con los ingresos suficientes para realizar los pagos, así mismo no tienen el conocimiento de lo que la Ley dice en cuanto al tema de multas puesto que la administración no ha manifestado ni a comunicado sobre este tema.

Tabla 47: Cumplimiento de obligaciones formales

	Cumple	No cumple
Conocimiento	56,43%	43,57%
Cumplimiento	42,26%	57,74%
Promedio Total	49,35%	50,65%

Fuente: Resultado de la encuesta.

Autora: Yulissa Acaro J.

Como se puede observar, se evidencia que en cuanto a cumplimiento de las obligaciones formales por parte de los contribuyentes del mercado municipal el promedio de cumplimiento es de 49,35% considerado como “bajo”, en donde para determinar este porcentaje se analizó el conocimiento de los comerciantes y el cumplimiento de los mismos en lo que se refiere a las obligaciones formales, el nivel más bajo de estas dos características se encuentra en el cumplimiento con un 42,26%, este porcentaje se debe a que los comerciantes no realizan sus pagos en el tiempo establecido ya que sus

obligaciones muchas de las veces las realizan sus contadores, seguido del conocimiento que engloba un 56,43% equivalente a un nivel medio, lo que representa los comerciantes que no cuentan con la información necesaria y relevante para dar cumplimiento a las mismas.

Tabla 48: Cumplimiento de obligaciones tributarias

	Cumple	No cumple
Conocimiento	68,00%	32,00%
Cumplimiento	54,17%	45,83%
Pago	70,24%	29,76%
Promedio Total	64,14%	35,86%

Fuente: Resultado de la encuesta.

Autora: Yulissa Acaro J.

Respecto al análisis realizado sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se obtuvieron los siguientes resultados en lo que concierne al conocimiento, cumplimiento y pago, el conocimiento promedio de los comerciantes sobre obligaciones tributarias es del 68,00%, considerándose este rango como medio puesto que, los comerciantes no conocen cuales son todas sus obligaciones y las que conocen son porque sus contadores les comunican únicamente ciertas obligaciones, el 32% de comerciantes no conocen cuales son las obligaciones tributarias debido a la falta de información y comunicación por parte de la Administración como un primer punto y por las personas que les ayudan con el cumplimiento de las mismas. En lo que concierne al cumplimiento de obligaciones tributarias se evidencia un porcentaje medio 54,17%, debido a que muchas de las veces los

comerciantes se olvidan de las obligaciones que poseen o existe irresponsabilidad con estas obligaciones, en el pago de obligaciones tributarias se observa un 70,24% considerado como alto, debido a que los comerciantes realizan sus pagos porque sus contadores se encargan de realizarlo y para evitar multas ya que ciertos comerciantes expresaron haber sido multados por no pagar sus obligaciones, llegando así a un promedio total de cumplimiento de obligaciones tributarias del 64,14%, considerado como medio debido a la suma de factores antes mencionados.

Tabla 49: Cumplimiento general

	Cumple	No cumple
Cumplimiento de obligaciones formales	49,35%	51,28%
Cumplimiento de obligaciones Tributarias	64,14%	35,86%
Promedio Total	56,75%	43,57%

Fuente: Resultado de la encuesta.

Autora: Yulissa Acaro J.

En base a los resultados obtenidos se establece que el nivel de cumplimiento tributario general de los comerciantes del mercado municipal ciudad de Cariamanga corresponde al 56,75% el mismo que se considera como un nivel medio de cumplimiento de obligaciones, tomando en cuenta el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y de obligaciones tributarias que se realizó anteriormente donde se puntualiza que los comerciantes cumplen más con las obligaciones tributarias con respecto a las obligaciones formales, debido a que

en las obligaciones tributarias está incluido el pago un factor importante ya que si no realizan este pago existen multas tributarias, ya no pueden seguir arrendando en espacio, entre otras, por otro lado existe un incumplimiento de obligaciones del 43,57%, debido a razones mencionadas por los contribuyentes como, dependencia de profesionales contables, de terceras personas, falta de tiempo, desinterés en el tema de cultura tributaria, entre otros. Por ende, se concluye que los comerciantes del mercado municipal ciudad de Cariamanga tienen un conocimiento básico de cultura tributaria para cumplir con sus obligaciones como contribuyentes.

3.4 Propuesta de mejora de cultura tributaria.

Una vez que realizó la investigación sobre el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal ciudad de Cariamanga del periodo 2018 – 2019, se evidenció que uno de los motivos principales para que exista ese conocimiento medio es la falta de información y la falta de contacto con el tema debido a que las obligaciones que poseen los comerciantes están encomendadas a terceras personas, lo que ocasiona que los comerciantes no sepan cómo es el manejo y funcionamiento de las obligaciones a cumplir. Mi propuesta para que mejore la cultura tributaria de los comerciantes y evitar el incumplimiento de obligaciones es que la Administración del Mercado, solicite una alianza ya sea con el GAD del cantón, como con el SRI, para que una persona conocedora de tema tributario tenga un espacio dentro de la Administración para que sirva como información y ayuda para realizar sus declaraciones y demás servicios tributarios, puesto que al tener un espacio de consulta dentro de la Administración es más accesible la información y el cumplimiento de obligaciones y deberes.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

El propósito de esta investigación fue determinar el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal ciudad de Cariamanga, periodo 2018 – 2019, dentro de este mercado existen 100 adjudicatarios los mismos que se encuentran clasificados en diferentes actividades económicas como son: prendas de vestir, calzado, legumbres, ternenas de carne, pulperías, entre otros, para determinar el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del mercado se realizó una muestra de 42 personas para de estas realizar el análisis y así determinar el cumplimiento e incumplimiento de obligaciones tributarias.

En lo que se refiere a los impuestos nacionales como es el IVA, se pudo observar que los comerciantes no tienen el conocimiento suficiente para conocer que es el IVA, como funciona y cuál es el rol que cumple en los contribuyentes, debido a que la mayoría de las actividades que realizan los comerciantes del Mercado Municipal son gravadas con tarifa diferente de 12%, además los comerciantes que realizan actividades gravadas con tarifa 12% conocen de manera superficial el funcionamiento del IVA y cuáles son sus deberes y obligaciones a cumplir como contribuyentes, tomando el riesgo de que estos sean sancionados o multados por la Administración Tributaria.

En relación al Impuesto a la Renta o el impuesto que grava a la renta global de los contribuyentes se concluye que los comerciantes del mercado no tienen conocimiento sobre este impuesto puesto que la mayoría de comerciantes no llegan a la base imponible impuesta por el SRI, lo que ocasiona que los comerciantes no realicen declaración y por ende pago de este impuesto.

Por otra parte, se evidenció que de la muestra analizada la mayoría de comerciantes están inscritos bajo Régimen Impositivo (RISE) y que el conocimiento en cuanto a este impuesto es bajo debido a que los comerciantes saben que deben de estar inscritos bajo cualquier régimen tributario para poder ejercer una actividad económica y como parte de los requisitos que la Administración del Mercado solicita mas no como un deber tributario ya que, se observa que no tienen el vasto conocimiento de cual es funcionamiento y su manejo, por lo que solamente se ven en la obligación de cumplir con el pago de ciertas cuotas.

En lo que concierne a los impuestos municipales se identificó que los comerciantes saben que tienen que pagar y cumplen con el pago de estos impuestos como son la patente municipal y el canon de arrendamiento, pero en sí existe un desconocimiento acerca de su funcionamiento o como se maneja, manifestaron que cumplen con el pago de estos impuestos porque son primordiales para continuar siendo adjudicatarios de un puesto dentro del Mercado Municipal ciudad de Cariamanga.

El objetivo de esta investigación fue determinar el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal ciudad de Cariamanga, donde se obtuvo como resultado que los comerciantes poseen un nivel de conocimientos en cuanto a materia tributaria del 56,75% considerado como medio, siendo este un resultado poco favorable para este grupo de contribuyentes.

Finalmente, las principales causas para el desconocimiento de la cultura tributaria son: la falta de información por parte de la Administración del mercado y la Administración tributaria, la falta de interés por parte de los comerciantes para investigar sobre materia tributaria y la falta de control por los entes reguladores sobre este tema de vital

importancia, al existir un desconocimiento sobre cultura tributaria trae consigo incumplimiento de obligaciones y deberes tributarios debido al desconocimiento antes mencionado como también a la irresponsabilidad por parte de los contribuyentes del Mercado Municipal ciudad de Cariamanga .

RECOMENDACIONES

1. Para la Administración del Mercado, se recomienda realizar capacitaciones sobre materia tributaria en forma teórica y práctica, de manera continua e incluir a todos los comerciantes para que conozcan y se familiaricen con el tema tributario.
2. Establecer acuerdos con el Servicio de Rentas Internas (SRI) para que establezcan una guía tributaria para los comerciantes del Mercado Municipal y socialicen deberes y obligaciones como contribuyentes.
3. Que el GAD de Calvas oferte cursos gratuitos sobre el manejo de las TIC'S, con el fin de que los comerciantes puedan tener conocimiento sobre cómo acceder a información contable y sobre obligaciones tributarias.
4. Realizar una propuesta para que los comerciantes del Mercado Municipal puedan asociarse en un gremio y de esta manera puedan establecer puntos que beneficien a todos los miembros del gremio en todos los ámbitos sin hacer la excepción del tema tributario para de esta manera evitar multas y sanciones.

BIBLIOGRAFÍA

Amaro, R. (14 de Julio de 2010). *Econlink* . Obtenido de Econlink :
<https://www.econlink.com.ar/tasa>

Blacio, R. (22 de Octubre de 2009). *Derecho Ecuador* . Obtenido de Derecho Ecuador :
<https://www.derechoecuador.com/el-tributo-en-el-ecuador>

Código de Comercio. (2019). *Código de Comercio*. QUITO.

COOTAD. (2017). *CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL*. Quito

Paredes, M. (2011). *Revista jurídica on line* . Obtenido de Revista jurídica on line :
http://www.revistajuridicaonline.com/wp-content/uploads/2011/05/213_a_256.pdf

Paz y Miño, J. (2015). *Historia de los Impuestos en Ecuador*. Quito: Editorial
Universitaria .

Pérez, J., & Gardey, A. (2014). *Definicion. DE*. Obtenido de Definicion. DE:
<https://definicion.de/obligacion-tributaria/>

Quintanilla, J. (2012). La universidad en la cultura tributaria. *Retos. Revista de Ciencias de la Administración y Economía* , 105-114.

SRI. (2019). *Servicio de Rentas Internas* . Obtenido de Servicio de Rentas Internas :
<https://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-a-la-renta-de-ingresos-provenientes-de-herencias-legados-y-donaciones#%C2%BFqu%C3%A9-es?>

Tributario, C. (2019). *Ecuador legal on line* . Obtenido de Ecuador legal on line :
<http://www.ecuadorlegalonline.com/biblioteca/codigo-tributario/>

Valdivieso, G. (2013). *La tasa un tributo que ha sido desnaturalizado en Ecuador* .
Quito: Corporación Editora Nacional .

ANEXOS

Anexo 1: Encuesta aplicada a los comerciantes del Mercado Municipal.



**ENCUESTA A LOS ADJUDICATARIOS DEL MERCADO MUNICIPAL CIUDAD
DE CARIAMANGA**

La siguiente encuesta tiene como objetivo conocer el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal ciudad de Cariamanga, solicito que cada una de las preguntas sean contestadas con toda la sinceridad. La información recabada servirá únicamente de ayuda para mi trabajo de titulación.

Información general

Sexo	Edad	Nivel de educación
<input type="checkbox"/> FEMENINO		<input checked="" type="checkbox"/> Básica
<input checked="" type="checkbox"/> MASCULINO	<input type="text" value="58"/>	<input type="checkbox"/> Bachillerato
		<input type="checkbox"/> Universidad
		<input type="checkbox"/> Otros

1. ¿Cuál es su tipo de negocio?

- VENTA DE ROPA
- VENTA DE CALZADO
- TERCENA DE CARNE
- PULPERÍA
- LEGUMBRES
- BODEGA

2. ¿Cuánto tiempo lleva usted siendo adjudicatario en el mercado municipal?

- 5 de años
- 6 a 10 años
- 11 a 15 años
- Más de 15 años

3. ¿Conoce qué es cultura tributaria? ¿Por qué?

- SI
- NO

Algo escuchado de mis hijas

4. ¿Qué conoce sobre cultura tributaria?

Los impuestos que hay que pagar
obligaciones

5. ¿Ha recibido capacitaciones sobre cultura tributaria? ¿Por qué?

- SI
 NO

Aquí no hay

6. ¿Conoce sus obligaciones tributarias? ¿Por qué?

- SI
 NO

El administrador me informó

7. ¿Cuáles obligaciones conoce?

-Pagar impuestos

8. ¿Cuál es su nivel de ingresos anual?

Entre 1.500 a 2.000 dólares anuales

9. ¿Bajo qué régimen tributario se encuentra usted inscrito?

- RUC
 RISE

10. ¿Usted actualizó su RUC o RISE? ¿Por qué?

- SI
 NO

Porque hice un préstamo

11. ¿Sabe que tiene que emitir comprobantes de venta? ¿Por qué?

- SI
 NO

En el SRI me informaron

18. ¿Cuáles son los impuestos municipales con los que usted cumple?

Canon de arrendamiento

Patente municipal

19. ¿Cuánto paga por impuestos municipales?

250 dólares al año

20. ¿Sabe qué son las patentes municipales? ¿Por qué?

SI

NO

En la administración me informaron.

21. ¿Cumple con el pago de la patente municipal, cuánto paga?

Si, 17 dólares

22. ¿Conoce que es el canon de arrendamiento? ¿Por qué?

SI

NO

En la administración me informaron.

23. ¿Cumple con el pago del canon de arrendamiento, cuánto paga?

Si, 20 dólares.

24. ¿Qué impuestos usted cumple con el SRI?

Pagar el RUC

Si usted es contribuyente RUC continúe con el cuestionario, si es contribuyente RISE diríjase a la pregunta 31 y responda.

25. ¿Sabe que es el Impuesto a la Renta? ¿Por qué?

SI

NO

No he preguntado

26. ¿Usted sabe que por el total de sus ingresos anuales debe pagar IR? ¿cuánto paga?

SI

NO

No hay información.

27. ¿Conoce que es el Impuesto al Valor Agregado (IVA)? ¿Por qué?

SI

NO

Se escuchó y en el SRI me informaron

28. ¿Sabe usted que tiene que cumplir con las declaraciones de IVA, mensual o semestral? ¿Por qué?

SI

NO

En el SRI me dijeron

29. ¿La presentación de sus declaraciones es?

MENSUAL

SEMESTRAL

30. ¿El cumplimiento de sus obligaciones tributarias (IVA e IR), las realiza a tiempo? ¿Por qué?

SI

NO

Para evitar multas

31. ¿El cumplimiento de sus obligaciones tributarias municipales las realiza a tiempo? ¿Por qué?

SI

NO

Para que no me multen

32. ¿Alguna vez ha sido sancionado con multas tributarias? ¿Por qué?

SI

NO

Porque si pago a tiempo.

33. ¿Cuánto dinero a pagado por multas tributarias?

No he pagado por multas.

34. ¿Conoce lo que dice la Ley respecto al pago de multas e intereses? ¿Por qué?

SI

NO

No hay información.

35. ¿Cuáles cree que son los motivos para que exista un incumplimiento de obligaciones tributarias?

Por desconocimiento o descuido.

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN



ENCUESTA A LOS ADJUDICATARIOS DEL MERCADO MUNICIPAL CIUDAD DE CARIAMANGA

La siguiente encuesta tiene como objetivo conocer el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal ciudad de Cariamanga, solicito que cada una de las preguntas sean contestadas con toda la sinceridad. La información recabada servirá únicamente de ayuda para mi trabajo de titulación.

Información general

Sexo	Edad	Nivel de educación
<input checked="" type="checkbox"/> FEMENINO	<input type="text" value="73"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Básica
<input type="checkbox"/> MASCULINO		<input type="checkbox"/> Bachillerato
		<input type="checkbox"/> Universidad
		<input type="checkbox"/> Otros

1. ¿Cuál es su tipo de negocio?

- VENTA DE ROPA
- VENTA DE CALZADO
- TERCENA DE CARNE
- PULPERÍA
- LEGUMBRES
- BODEGA

2. ¿Cuánto tiempo lleva usted siendo adjudicatario en el mercado municipal?

- 5 de años
- 6 a 10 años
- 11 a 15 años
- Más de 15 años

3. ¿Conoce qué es cultura tributaria? ¿Por qué?

- SI
- NO

No hay capacitaciones

4. ¿Qué conoce sobre cultura tributaria?

No conozco nada

5. ¿Ha recibido capacitaciones sobre cultura tributaria? ¿Por qué?

SI

NO

No nos han capacitado

6. ¿Conoce sus obligaciones tributarias? ¿Por qué?

SI

NO

La administración me informó

7. ¿Cuáles obligaciones conoce?

Pagar el RISE, los impuestos al municipio

8. ¿Cuál es su nivel de ingresos anual?

De 1800 a 1900 dólares

9. ¿Bajo qué régimen tributario se encuentra usted inscrito?

RUC

RISE

10. ¿Usted actualizó su RUC o RISE? ¿Por qué?

SI

NO

No sabía que hay que actualizar

11. ¿Sabe que tiene que emitir comprobantes de venta? ¿Por qué?

SI

NO

El SRI me informó

12. ¿Qué tipo de comprobantes de venta emite?

- FACTURAS
- NOTAS DE VENTA
- NOTAS DE CRÉDITO
- NOTAS DE DÉBITO
- COMPROBANTES DE RETENCIÓN
- LIQUIDACIONES DE COMPRA

13. ¿Lleva un registro de ingresos y egresos? ¿Por qué?

- SI
- NO

Por descuido

14. ¿Usted paga impuestos? ¿Por qué?

- SI
- NO

Porque si no hay multas

15. ¿Sabe usted cuánto dinero paga por sus impuestos, por su giro de negocio? ¿Por qué?

- SI
- NO

No me he puesto a pensar, solo se paga

16. ¿Sabe qué impuestos debe cumplir al SRI y al GAD municipal? ¿Por qué?

- SI
- NO

La administración nos comunica pero solo los municipales

17. ¿Sabe que son los impuestos municipales? ¿Por qué?

- SI
- NO

Si, pero que significa no

18. ¿Cuáles son los impuestos municipales con los que usted cumple?

.....
Canon de arrendamiento, patente municipal

19. ¿Cuánto paga por impuestos municipales?

.....
200 dolares al año

20. ¿Sabe qué son las patentes municipales? ¿Por qué?

SI

NO

.....
Sí se, pero que son o para que sirven no

21. ¿Cumple con el pago de la patente municipal, cuánto paga?

.....
Si, 17 al año

22. ¿Conoce que es el canon de arrendamiento? ¿Por qué?

SI

NO

.....
El administrador nos informó

23. ¿Cumple con el pago del canon de arrendamiento, cuánto paga?

.....
Si, 15 dolares

24. ¿Qué impuestos usted cumple con el SRI?

.....
Pagar el RISE

Si usted es contribuyente RUC continúe con el cuestionario, si es contribuyente RISE diríjase a la pregunta 31 y responda.

25. ¿Sabe que es el Impuesto a la Renta? ¿Por qué?

SI

NO

26. ¿Usted sabe que por el total de sus ingresos anuales debe pagar IR? ¿cuánto paga?

- SI
- NO

27. ¿Conoce que es el Impuesto al Valor Agregado (IVA)? ¿Por qué?

- SI
- NO

28. ¿Sabe usted que tiene que cumplir con las declaraciones de IVA, mensual o semestral? ¿Por qué?

- SI
- NO

29. ¿La presentación de sus declaraciones es?

- MENSUAL
- SEMESTRAL

30. ¿El cumplimiento de sus obligaciones tributarias (IVA e IR), las realiza a tiempo? ¿Por qué?

- SI
- NO

31. ¿El cumplimiento de sus obligaciones tributarias municipales las realiza a tiempo? ¿Por qué?

- SI
- NO

Para que no me multen

32. ¿Alguna vez ha sido sancionado con multas tributarias? ¿Por qué?

- SI
- NO

Porque me olvide de pagar

33. ¿Cuánto dinero a pagado por multas tributarias?

50 dolares

34. ¿Conoce lo que dice la Ley respecto al pago de multas e intereses? ¿Por qué?

SI

NO

No nos han informado

35. ¿Cuáles cree que son los motivos para que exista un incumplimiento de obligaciones tributarias?

Por olvido y por irresponsabilidad

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN